



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

## MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIV - 17,822 - 04/05/2021

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1040	7.896.900.206,69
CAUCIONES U\$S	16	193.678,19
PASE NO GARANT. \$	81	32.910.066,42
<b>Totales \$</b>		<b>7.929.810.273,11</b>

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	05/05/2021	32,72	504	6.765.137.238,32	6.771.201.002,06
2	06/05/2021	33,00	12	4.011.616,19	4.018.870,06
3	07/05/2021	32,97	8	622.922,46	624.610,49
6	10/05/2021	34,48	14	56.313.379,73	56.632.577,54
7	11/05/2021	35,06	482	1.053.329.234,11	1.060.411.225,95
14	18/05/2021	36,65	15	3.651.832,04	3.703.161,11
15	19/05/2021	35,10	5	304.369,00	308.759,48
Totales:		\$	1040	7.883.370.591,85	7.896.900.206,69

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	05/05/2021	0,83	13	179.476,79	179.480,89
7	11/05/2021	1,00	3	14.194,59	14.197,30
Totales:		U\$S	16	193.671,38	193.678,19

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	11/05/2021	37,39	81	32.675.739,69	32.910.066,42
Totales:		\$	81	32.675.739,69	32.910.066,42

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
15/05/2021	11	27,00	32,00	29,50	675.000,00	667.518,70	2
16/05/2021	12	27,00	27,00	27,00	456.563,20	451.883,42	2
17/05/2021	13	27,00	27,00	27,00	54.354,20	53.797,07	1
20/05/2021	16	24,00	27,00	25,50	1.224.702,00	1.207.005,34	2
21/05/2021	17	26,00	26,00	26,00	374.498,04	368.719,75	1
23/05/2021	19	26,00	26,00	26,00	60.714,00	59.735,32	1
24/05/2021	20	26,00	26,00	26,00	93.487,00	91.980,04	2
25/05/2021	21	26,00	28,00	26,67	360.687,68	354.536,87	3
27/05/2021	23	26,00	26,00	26,00	79.868,00	78.415,70	2
28/05/2021	24	26,00	30,00	27,75	8.430.829,88	8.265.081,07	4
30/05/2021	26	27,00	27,00	27,00	235.000,00	230.231,37	1
01/06/2021	28	26,00	26,00	26,00	500.000,00	489.880,28	2
02/06/2021	29	25,00	25,00	25,00	2.836.368,57	2.779.260,48	1
04/06/2021	31	27,00	34,00	30,50	352.174,00	342.300,83	2
05/06/2021	32	26,00	26,00	26,00	43.338,00	42.283,80	1
07/06/2021	34	25,00	29,00	26,33	1.265.932,74	1.233.885,19	3
08/06/2021	35	26,00	26,00	26,00	44.639,00	43.522,91	1
10/06/2021	37	26,00	26,00	26,00	174.525,41	169.690,40	1
11/06/2021	38	25,00	25,00	25,00	530.714,24	516.217,72	1
12/06/2021	39	25,00	28,00	27,40	981.738,31	953.179,29	5
13/06/2021	40	32,00	32,00	32,00	125.000,00	120.560,72	1
14/06/2021	41	27,00	27,00	27,00	43.822,88	42.502,39	1
15/06/2021	42	28,00	28,00	28,00	121.939,73	118.045,83	3
17/06/2021	44	25,00	28,00	26,50	645.827,85	624.114,23	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
18/06/2021	45	28,00	34,00	29,50	862.108,41	828.649,32	4
19/06/2021	46	28,00	28,00	28,00	27.884,93	26.854,88	1
22/06/2021	49	25,00	25,00	25,00	354.565,93	342.825,34	1
23/06/2021	50	25,00	28,00	26,00	2.160.464,21	2.087.367,87	3
24/06/2021	51	26,00	28,00	27,00	1.280.000,00	1.231.821,51	2
26/06/2021	53	25,00	25,00	25,00	122.760,00	118.225,33	1
30/06/2021	57	26,00	30,00	27,67	3.432.425,40	3.290.360,57	6
02/07/2021	59	26,00	34,00	28,88	5.643.210,24	5.385.714,22	4
04/07/2021	61	34,00	34,00	34,00	200.000,00	188.913,62	1
05/07/2021	62	27,00	27,00	27,00	300.000,00	286.641,71	1
06/07/2021	63	26,00	28,50	26,83	850.084,07	812.620,01	3
07/07/2021	64	26,00	26,00	26,00	3.172.956,13	3.026.364,04	4
08/07/2021	65	26,00	28,50	27,25	1.133.569,19	1.080.036,23	2
12/07/2021	69	26,00	26,00	26,00	3.190.798,20	3.039.251,95	16
13/07/2021	70	26,00	32,00	29,00	1.558.436,75	1.482.105,35	2
16/07/2021	73	34,00	34,00	34,00	90.000,00	84.049,74	1
20/07/2021	77	27,00	27,00	27,00	2.775.000,00	2.623.620,68	1
23/07/2021	80	28,00	28,00	28,00	500.000,00	470.070,06	1
28/07/2021	85	29,50	29,50	29,50	4.225.990,41	3.951.344,88	1
30/07/2021	87	27,00	27,00	27,00	2.775.000,00	2.601.785,26	1
04/08/2021	92	29,50	30,00	29,75	2.862.971,33	2.662.700,87	2
07/08/2021	95	27,00	27,00	27,00	3.000.000,00	2.797.220,67	3
10/08/2021	98	26,00	26,00	26,00	2.921.480,37	2.729.027,82	15
13/08/2021	101	32,00	32,00	32,00	125.000,00	114.463,12	1
15/08/2021	103	29,00	29,00	29,00	2.300.000,00	2.121.342,30	1
20/08/2021	108	27,00	27,00	27,00	142.800,00	131.964,45	1
23/08/2021	111	30,00	30,00	30,00	230.000,00	210.612,14	1
25/08/2021	113	30,00	30,00	30,00	230.000,00	210.295,59	1
27/08/2021	115	30,00	30,00	30,00	230.000,00	209.665,33	1
31/08/2021	119	30,00	30,00	30,00	230.000,00	209.351,62	1
01/09/2021	120	32,00	32,00	32,00	580.000,00	524.373,33	1
13/09/2021	132	30,00	32,00	31,00	355.000,00	319.281,85	2
20/09/2021	139	27,00	27,00	27,00	142.800,00	129.399,21	1
21/09/2021	140	30,00	30,00	30,00	230.000,00	206.113,43	1
23/09/2021	142	30,00	30,00	30,00	230.000,00	205.507,96	1
27/09/2021	146	30,00	30,00	30,00	230.000,00	205.206,55	1
30/09/2021	149	30,00	33,00	32,00	517.982,97	457.645,50	3
06/10/2021	155	30,00	30,00	30,00	230.000,00	203.268,77	1
10/10/2021	159	33,00	33,00	33,00	1.636.948,50	1.427.821,54	1
11/10/2021	160	30,00	30,00	30,00	230.000,00	202.973,89	1
15/10/2021	164	34,00	34,00	34,00	150.000,00	129.807,01	1
20/10/2021	169	34,00	34,00	34,00	150.000,00	129.493,85	1
25/10/2021	174	26,00	26,00	26,00	750.000,00	666.869,67	1
30/10/2021	179	33,00	33,00	33,00	81.048,00	69.596,10	1
13/11/2021	193	35,00	35,00	35,00	125.000,00	105.223,71	1
29/11/2021	209	26,00	26,00	26,00	940.000,00	817.683,51	1
30/11/2021	210	31,50	32,00	31,75	125.430,00	106.055,67	2
13/12/2021	223	35,00	35,00	35,00	125.000,00	102.898,06	1
15/12/2021	225	35,00	35,00	35,00	599.477,00	492.702,33	1
17/12/2021	227	33,00	33,00	33,00	660.000,00	546.382,40	1
27/12/2021	237	32,00	32,00	32,00	33.012,33	27.313,22	1
30/12/2021	240	30,00	35,00	32,67	1.618.092,94	1.324.511,67	6
31/12/2021	241	33,00	33,00	33,00	851.628,60	697.195,11	1
13/01/2022	254	35,00	35,00	35,00	125.000,00	100.285,75	1
28/01/2022	269	33,00	33,00	33,00	54.000,00	43.341,54	1
29/01/2022	270	35,00	35,00	35,00	322.877,27	255.890,14	1
28/02/2022	300	33,00	33,00	33,00	54.000,00	42.448,26	1
10/03/2022	310	33,90	34,00	33,96	15.000.000,00	11.616.933,96	7
28/03/2022	328	33,00	33,00	33,00	54.000,00	41.620,04	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>								
02/04/2022	333	32,90	32,90	32,90	4.722.003,89	3.624.336,38	2	
05/04/2022	336	33,00	33,00	33,00	2.500.000,00	1.916.171,44	1	
12/04/2022	343	32,90	33,00	32,95	21.500.000,00	16.410.498,25	2	
15/04/2022	346	35,00	35,00	35,00	306.811,60	229.880,39	1	
20/04/2022	351	32,00	33,00	32,50	2.689.644,10	2.044.174,84	2	
21/04/2022	352	34,00	34,00	34,00	2.000.000,00	1.502.985,38	2	
23/04/2022	354	32,00	32,00	32,00	18.357.000,00	13.981.105,50	1	
25/04/2022	356	33,00	33,00	33,00	1.500.000,00	1.133.986,45	1	
27/04/2022	358	35,00	35,00	35,00	16.000.000,00	11.902.578,20	4	
					<b>162.415.987,50</b>	<b>137.603.176,06</b>	<b>190</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>								
13/10/2021	162	30,00	30,00	30,00	2.500.000,00	2.204.638,80	1	
15/10/2021	164	30,00	30,00	30,00	2.500.000,00	2.198.265,48	1	
18/10/2021	167	30,00	30,00	30,00	2.500.000,00	2.196.677,90	1	
22/10/2021	171	30,00	30,00	30,00	2.500.000,00	2.187.200,38	1	
30/10/2021	179	33,00	33,00	33,00	4.150.000,00	3.563.614,55	1	
07/11/2021	187	33,00	33,00	33,00	4.190.000,00	3.578.515,10	1	
22/11/2021	202	34,00	34,00	34,00	2.500.000,00	2.100.791,97	1	
29/11/2021	209	34,00	34,00	34,00	2.500.000,00	2.090.971,59	1	
06/12/2021	216	34,00	34,00	34,00	2.500.000,00	2.078.019,68	1	
13/12/2021	223	34,00	34,00	34,00	2.500.000,00	2.068.410,55	1	
22/04/2022	353	35,00	35,00	35,00	300.000,00	223.651,96	1	
					<b>28.640.000,00</b>	<b>24.490.757,96</b>	<b>11</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>								
10/05/2021	6	40,00	40,00	40,00	274.950,60	272.561,02	1	
17/05/2021	13	36,70	36,70	36,70	170.000,00	167.474,13	2	
19/05/2021	15	36,90	36,90	36,90	30.909,00	30.386,76	1	
20/05/2021	16	36,00	36,00	36,00	100.000,00	97.970,80	1	
25/05/2021	21	37,50	37,50	37,50	138.458,64	135.126,74	2	
15/06/2021	42	33,00	36,00	34,50	1.866.359,98	1.793.253,72	2	
16/06/2021	43	40,00	40,00	40,00	200.000,00	190.600,52	1	
20/06/2021	47	36,00	36,00	36,00	100.000,00	95.300,26	1	
04/07/2021	61	40,00	40,00	40,00	66.228,66	61.888,02	1	
06/07/2021	63	43,00	43,00	43,00	16.900.000,00	15.697.925,94	1	
10/07/2021	67	40,00	40,00	40,00	274.950,60	255.101,60	1	
19/07/2021	76	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	918.608,75	1	
21/07/2021	78	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	916.670,85	1	
23/07/2021	80	40,00	42,00	41,00	1.099.985,00	1.004.376,25	2	
05/08/2021	93	40,00	40,00	40,00	66.228,66	59.864,94	1	
10/08/2021	98	40,00	40,00	40,00	274.950,60	247.794,99	1	
19/08/2021	107	55,00	55,00	55,00	1.800.000,00	1.544.065,80	1	
23/08/2021	111	40,00	40,00	40,00	99.985,00	88.967,64	1	
03/09/2021	122	55,00	55,00	55,00	2.000.000,00	1.682.997,12	1	
05/09/2021	124	40,00	40,00	40,00	66.228,66	58.137,23	1	
10/09/2021	129	40,00	40,00	40,00	274.950,60	239.973,62	1	
24/09/2021	143	40,00	40,00	40,00	99.985,00	86.112,61	1	
05/10/2021	154	40,00	40,00	40,00	66.228,66	56.559,34	1	
10/10/2021	159	40,00	40,00	40,00	274.950,60	233.279,80	1	
					<b>28.245.350,26</b>	<b>25.934.998,45</b>	<b>28</b>	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>								
09/05/2021	5	29,00	29,00	29,00	950.000,00	944.745,66	1	
10/05/2021	6	26,00	29,00	27,50	1.202.919,69	1.196.410,47	2	
11/05/2021	7	29,00	29,00	29,00	950.000,00	943.999,78	1	
12/05/2021	8	26,00	29,00	28,00	1.281.534,03	1.272.619,82	3	
13/05/2021	9	26,00	29,00	27,50	1.288.130,98	1.276.293,16	2	
14/05/2021	10	26,00	30,00	28,33	1.534.926,24	1.519.383,64	3	
15/05/2021	11	27,00	29,00	28,00	1.950.000,00	1.929.299,11	2	
16/05/2021	12	29,00	29,00	29,00	1.054.729,37	1.043.126,38	1	
17/05/2021	13	26,00	26,00	26,00	252.919,69	250.422,33	1	
18/05/2021	14	26,00	29,00	28,00	1.902.919,69	1.880.813,04	3	
19/05/2021	15	27,00	30,00	28,67	709.615,99	700.647,00	3	
20/05/2021	16	24,00	29,00	26,33	1.902.919,69	1.873.927,84	3	
21/05/2021	17	24,00	29,00	27,67	3.589.425,82	3.530.132,00	6	
22/05/2021	18	29,00	29,00	29,00	2.101.499,79	2.063.786,21	4	
23/05/2021	19	27,00	29,00	28,00	1.348.609,00	1.324.831,06	2	
24/05/2021	20	24,00	34,00	28,50	4.251.570,96	4.176.905,46	6	
25/05/2021	21	26,00	29,00	27,50	1.238.515,12	1.216.724,35	2	
26/05/2021	22	26,00	34,00	28,00	7.223.565,54	7.101.750,89	9	
27/05/2021	23	26,00	34,00	29,67	1.832.900,00	1.796.243,03	3	
28/05/2021	24	26,00	34,00	29,64	33.180.991,24	32.541.566,85	7	
29/05/2021	25	27,00	29,00	28,00	1.189.528,00	1.163.919,65	2	
30/05/2021	26	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	978.237,56	1	
31/05/2021	27	26,00	34,00	29,67	1.532.900,00	1.499.350,88	3	
01/06/2021	28	27,00	34,00	31,00	2.451.955,38	2.398.904,90	3	
02/06/2021	29	25,99	34,00	28,66	832.900,00	814.017,22	3	
03/06/2021	30	26,00	34,00	28,71	2.439.544,78	2.379.011,11	7	
04/06/2021	31	26,00	34,00	29,40	1.770.059,09	1.720.941,47	5	
05/06/2021	32	25,95	29,00	27,48	1.012.606,00	987.669,62	2	
06/06/2021	33	27,00	29,00	28,00	484.838,28	472.475,39	2	
07/06/2021	34	25,60	29,00	27,30	6.776.145,03	6.607.035,78	5	
08/06/2021	35	25,95	29,00	26,98	8.765.049,32	8.545.927,01	3	
09/06/2021	36	25,95	29,00	27,06	6.355.222,46	6.181.661,90	38	
10/06/2021	37	25,60	28,00	26,39	2.217.545,01	2.155.237,26	4	
11/06/2021	38	25,95	30,00	27,74	2.358.729,77	2.287.631,53	4	
12/06/2021	39	25,95	25,95	25,95	1.000.000,00	971.005,51	1	
13/06/2021	40	25,90	29,00	27,45	2.000.000,00	1.938.767,49	2	
14/06/2021	41	25,90	30,00	28,23	2.506.969,00	2.429.905,90	4	
15/06/2021	42	25,90	32,00	28,98	2.403.695,99	2.327.479,06	4	
16/06/2021	43	26,00	28,50	27,25	550.000,00	531.872,99	2	
17/06/2021	44	28,00	30,00	29,20	3.208.167,67	3.087.582,43	5	
18/06/2021	45	26,00	29,00	27,20	6.765.141,23	6.530.320,14	5	
19/06/2021	46	27,00	28,00	27,50	1.073.160,00	1.034.790,41	2	
20/06/2021	47	29,00	29,00	29,00	183.752,38	176.731,54	2	
21/06/2021	48	25,90	31,00	28,23	1.936.006,54	1.866.603,31	4	
22/06/2021	49	25,60	30,00	27,20	1.290.441,76	1.243.983,15	3	
23/06/2021	50	28,00	30,00	28,43	3.020.247,32	2.905.281,88	7	
24/06/2021	51	26,00	29,00	28,00	435.932,40	418.961,09	3	
25/06/2021	52	27,00	30,00	28,71	1.807.024,59	1.731.239,06	7	
26/06/2021	53	29,00	29,00	29,00	288.370,61	276.086,65	1	
28/06/2021	55	26,00	30,00	28,50	3.569.770,93	3.426.035,43	6	
29/06/2021	56	26,00	32,00	28,83	3.162.905,34	3.019.263,42	6	
30/06/2021	57	25,90	32,00	27,68	5.515.607,52	5.275.023,52	13	
01/07/2021	58	27,00	32,00	29,38	4.869.055,38	4.649.842,12	4	
02/07/2021	59	25,99	29,50	28,12	2.220.000,00	2.119.247,84	4	
03/07/2021	60	26,00	26,00	26,00	500.000,00	478.525,36	1	
05/07/2021	62	28,50	29,50	29,00	566.108,50	539.018,39	2	
06/07/2021	63	26,00	32,00	29,00	827.265,98	785.995,56	3	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
07/07/2021	64	27,99	28,99	28,66	2.550.000,00	2.420.258,68	3
09/07/2021	66	26,00	28,99	27,50	1.472.752,79	1.397.630,49	2
10/07/2021	67	27,00	27,00	27,00	5.346.100,86	5.082.903,92	1
12/07/2021	69	26,00	31,00	28,71	8.266.620,11	7.843.574,86	7
13/07/2021	70	29,00	32,00	30,50	558.460,00	526.018,02	2
14/07/2021	71	28,99	31,00	30,00	2.100.000,00	1.983.566,32	3
15/07/2021	72	29,00	32,00	30,20	2.861.877,85	2.699.722,07	5
16/07/2021	73	26,00	30,00	27,75	2.044.081,20	1.930.303,45	4
19/07/2021	76	27,00	30,99	29,43	6.477.614,71	6.114.698,14	7
20/07/2021	77	25,60	32,00	29,53	711.878,50	667.810,55	3
21/07/2021	78	26,00	29,00	28,00	5.017.015,22	4.725.770,83	5
22/07/2021	79	26,00	32,00	29,00	1.674.028,02	1.572.437,26	5
23/07/2021	80	26,00	30,99	28,50	5.226.034,21	4.904.129,92	8
25/07/2021	82	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	935.417,73	1
26/07/2021	83	27,00	30,00	28,67	1.681.448,77	1.577.991,41	6
27/07/2021	84	27,00	30,00	28,83	1.175.000,00	1.100.931,80	3
28/07/2021	85	26,00	30,00	28,54	6.656.292,08	6.261.630,15	6
29/07/2021	86	27,00	32,00	29,92	1.625.516,00	1.516.352,34	6
30/07/2021	87	26,00	31,00	27,48	13.038.477,18	12.223.335,46	16
31/07/2021	88	27,00	31,00	29,75	3.588.903,50	3.353.331,71	4
01/08/2021	89	25,70	32,00	27,42	7.392.577,28	6.945.126,20	4
02/08/2021	90	26,00	26,00	26,00	500.000,00	469.562,09	1
04/08/2021	92	27,00	30,00	28,00	4.071.227,09	3.791.868,71	9
05/08/2021	93	26,90	30,00	28,45	5.400.000,00	5.040.367,68	2
06/08/2021	94	29,00	30,00	29,50	383.300,00	355.187,82	2
07/08/2021	95	27,00	27,00	27,00	550.000,00	512.823,79	1
09/08/2021	97	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	925.456,39	1
10/08/2021	98	26,00	26,00	26,00	20.000.000,00	18.682.499,90	10
11/08/2021	99	27,99	32,00	30,28	5.945.840,00	5.492.662,26	7
13/08/2021	101	26,00	32,00	29,50	5.740.920,69	5.285.552,19	8
14/08/2021	102	27,00	27,00	27,00	550.000,00	510.009,65	1
15/08/2021	103	31,00	32,00	31,50	118.071,90	108.145,51	2
16/08/2021	104	26,00	32,00	29,00	550.000,00	503.974,92	2
18/08/2021	106	30,00	30,00	30,00	1.500.000,00	1.378.745,91	2
19/08/2021	107	30,00	30,00	30,00	500.000,00	458.542,71	1
20/08/2021	108	27,00	31,00	28,60	5.127.500,00	4.733.674,18	5
21/08/2021	109	27,00	32,00	29,50	1.050.000,00	963.213,12	2
22/08/2021	110	30,00	30,00	30,00	112.500,00	103.016,81	1
23/08/2021	111	29,00	30,00	29,50	800.000,00	733.338,04	2
24/08/2021	112	27,00	27,00	27,00	500.000,00	461.429,55	1
25/08/2021	113	27,99	33,00	30,60	1.110.450,00	1.017.446,13	5
26/08/2021	114	26,75	33,00	27,82	5.568.679,63	5.123.519,40	7
27/08/2021	115	26,75	33,00	28,13	9.681.802,59	8.870.050,66	19
28/08/2021	116	27,00	30,00	28,00	1.810.934,20	1.659.951,18	4
30/08/2021	118	26,00	29,00	27,08	3.577.680,50	3.289.705,77	9
31/08/2021	119	25,99	32,00	28,97	2.458.075,00	2.241.185,83	8
01/09/2021	120	26,75	32,00	29,75	2.693.600,38	2.464.980,64	5
02/09/2021	121	30,00	32,00	31,00	425.000,00	384.996,01	2
03/09/2021	122	26,75	32,00	29,79	3.208.985,00	2.923.374,59	6
04/09/2021	123	26,75	26,75	26,75	1.183.985,00	1.083.895,42	1
06/09/2021	125	27,99	32,00	30,66	2.175.000,00	1.967.712,26	6
07/09/2021	126	29,99	32,00	30,66	625.000,00	565.223,54	3
08/09/2021	127	26,75	32,00	29,96	2.136.366,66	1.938.193,05	6
09/09/2021	128	29,00	32,00	30,25	1.625.000,00	1.469.255,78	4
10/09/2021	129	29,00	33,00	31,00	3.825.000,00	3.442.055,87	8
13/09/2021	132	27,99	32,00	30,87	3.300.000,00	2.965.751,50	8
14/09/2021	133	29,00	32,00	30,25	1.900.000,00	1.712.127,78	4
15/09/2021	134	28,00	32,00	30,75	3.591.631,00	3.226.676,46	8
16/09/2021	135	26,00	32,00	29,33	650.000,00	581.985,55	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
17/09/2021	136	29,00	32,00	30,50	2.150.000,00	1.930.054,13	4
19/09/2021	138	26,75	28,00	27,38	4.498.396,07	4.065.634,10	2
20/09/2021	139	31,00	32,00	31,20	1.320.000,00	1.177.893,81	5
21/09/2021	140	31,00	32,00	31,33	940.000,00	837.628,33	3
22/09/2021	141	27,99	32,00	30,50	1.650.000,00	1.475.752,50	4
23/09/2021	142	31,00	33,00	32,00	940.000,00	834.172,90	3
24/09/2021	143	29,00	33,00	31,20	2.490.000,00	2.220.501,33	5
26/09/2021	145	29,00	29,00	29,00	385.100,00	344.826,19	1
27/09/2021	146	29,00	31,00	30,00	1.642.500,28	1.468.551,79	4
28/09/2021	147	29,00	32,00	30,50	1.785.236,00	1.590.646,00	4
29/09/2021	148	31,00	33,00	32,00	330.000,00	292.099,98	2
30/09/2021	149	27,00	31,00	29,00	4.008.421,58	3.581.862,04	7
01/10/2021	150	28,00	34,00	31,33	1.584.615,38	1.407.195,42	3
05/10/2021	154	29,00	29,00	29,00	385.100,00	342.874,74	1
08/10/2021	157	29,00	32,00	30,33	1.650.000,00	1.458.396,91	3
09/10/2021	158	29,00	29,00	29,00	302.500,28	268.004,76	1
10/10/2021	159	29,00	29,00	29,00	263.600,14	233.540,59	1
11/10/2021	160	31,00	31,00	31,00	140.000,00	123.067,29	1
12/10/2021	161	27,99	32,00	30,00	1.050.000,00	927.041,78	2
13/10/2021	162	30,00	30,00	30,00	4.000.000,00	3.527.422,08	2
15/10/2021	164	28,00	32,00	29,75	2.584.131,00	2.283.311,96	4
16/10/2021	165	32,00	32,00	32,00	200.000,00	174.324,20	1
18/10/2021	167	34,00	34,00	34,00	249.645,00	215.863,79	1
19/10/2021	168	32,00	32,00	32,00	500.000,00	435.477,71	1
20/10/2021	169	31,00	34,00	32,24	1.049.374,00	912.972,90	4
21/10/2021	170	27,50	32,00	29,16	3.203.000,00	2.830.149,99	3
22/10/2021	171	27,50	32,00	29,90	4.912.500,00	4.321.483,33	5
24/10/2021	173	32,00	32,00	32,00	200.000,00	173.396,67	1
25/10/2021	174	31,00	31,00	31,00	500.000,00	435.301,13	1
26/10/2021	175	31,00	32,95	31,98	1.400.000,00	1.214.713,84	3
28/10/2021	177	30,00	32,95	31,48	400.000,00	346.268,36	2
29/10/2021	178	27,99	31,00	29,33	2.300.000,00	2.009.183,64	3
30/10/2021	179	29,00	30,00	29,33	2.320.607,24	2.022.318,82	3
31/10/2021	180	32,00	32,00	32,00	2.000.000,00	1.724.789,72	1
01/11/2021	181	28,00	32,00	30,33	1.584.615,38	1.383.519,75	3
05/11/2021	185	29,00	29,00	29,00	1.250.000,00	1.087.552,44	1
06/11/2021	186	29,00	29,00	29,00	1.200.000,00	1.043.329,13	1
09/11/2021	189	31,00	31,00	31,00	700.000,00	602.736,49	1
10/11/2021	190	29,00	29,00	29,00	450.000,00	390.708,63	1
11/11/2021	191	31,00	31,00	31,00	140.000,00	120.195,70	1
12/11/2021	192	29,00	31,00	30,00	1.950.000,00	1.682.855,87	2
15/11/2021	195	31,00	32,00	31,50	821.631,00	704.095,04	2
19/11/2021	199	29,00	35,00	31,83	8.950.000,00	7.619.793,31	6
21/11/2021	201	30,00	30,00	30,00	55.000,00	47.102,30	1
22/11/2021	202	31,00	31,00	31,00	100.000,00	85.232,58	1
23/11/2021	203	31,00	34,00	32,50	771.755,00	649.380,39	2
26/11/2021	206	29,00	35,00	32,67	2.950.000,00	2.490.967,37	3
28/11/2021	208	30,00	30,00	30,00	200.000,00	170.560,75	1
29/11/2021	209	29,00	34,00	30,67	2.950.000,00	2.513.741,59	3
30/11/2021	210	32,00	32,00	32,00	2.000.000,00	1.687.783,22	1
01/12/2021	211	31,00	32,00	31,33	9.465.523,34	8.020.906,28	3
02/12/2021	212	34,00	34,00	34,00	700.000,00	583.200,18	1
06/12/2021	216	34,00	34,00	34,00	700.000,00	581.845,51	1
08/12/2021	218	34,00	34,00	34,00	700.000,00	580.049,04	1
10/12/2021	220	30,00	34,00	31,67	2.150.000,00	1.800.659,99	3
11/12/2021	221	31,00	31,00	31,00	145.000,00	121.823,50	1
13/12/2021	223	31,00	31,00	31,00	1.000.000,00	840.162,05	1
14/12/2021	224	34,00	34,00	34,00	700.000,00	578.708,95	1
15/12/2021	225	31,00	32,00	31,50	1.071.631,00	898.750,06	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
17/12/2021	227	31,00	34,00	32,50	1.700.000,00	1.413.069,50	2
20/12/2021	230	31,00	34,00	32,33	1.800.000,00	1.491.232,51	3
22/12/2021	232	32,00	32,50	32,25	1.100.000,00	911.201,51	2
23/12/2021	233	34,00	34,00	34,00	700.000,00	573.409,94	1
24/12/2021	234	32,00	32,50	32,25	1.100.000,00	909.878,07	2
26/12/2021	236	32,50	32,50	32,50	100.000,00	82.513,85	1
27/12/2021	237	31,00	34,00	32,50	1.565.379,60	1.294.633,51	2
28/12/2021	238	30,00	32,50	31,25	300.000,00	249.616,08	2
29/12/2021	239	30,00	32,00	31,00	2.350.000,00	1.949.631,29	2
30/12/2021	240	32,50	32,50	32,50	140.000,00	115.012,38	1
31/12/2021	241	30,00	32,00	31,00	3.864.697,60	3.196.882,74	4
01/01/2022	242	32,00	32,00	32,00	84.615,38	69.654,07	1
10/01/2022	251	31,00	31,00	31,00	450.000,00	370.667,09	1
14/01/2022	255	32,40	32,40	32,40	500.000,00	406.828,48	1
15/01/2022	256	30,00	34,00	33,00	4.394.611,47	3.556.626,50	6
20/01/2022	261	31,00	32,00	31,50	600.000,00	487.709,46	2
22/01/2022	263	31,00	31,00	31,00	77.912,00	63.554,02	1
23/01/2022	264	33,00	33,00	33,00	1.317.707,60	1.062.244,96	1
24/01/2022	265	32,00	32,50	32,33	2.001.366,16	1.618.288,41	3
28/01/2022	269	29,00	30,00	29,50	1.550.000,00	1.273.554,55	2
31/01/2022	272	31,80	31,80	31,80	2.095.073,77	1.692.514,90	2
01/02/2022	273	32,00	32,00	32,00	84.615,38	68.226,15	1
10/02/2022	282	31,50	31,50	31,50	450.000,00	361.167,61	1
15/02/2022	287	32,00	32,00	32,00	71.631,00	57.190,73	1
17/02/2022	289	32,00	32,00	32,00	626.912,50	499.134,16	1
20/02/2022	292	32,00	34,99	33,50	642.857,14	508.981,37	2
21/02/2022	293	31,00	31,00	31,00	176.543,00	141.268,46	2
24/02/2022	296	32,00	33,00	32,50	780.044,12	614.416,88	2
28/02/2022	300	30,00	30,00	30,00	1.550.000,00	1.242.587,31	2
01/03/2022	301	32,00	32,00	32,00	84.615,38	66.901,94	1
06/03/2022	306	34,99	34,99	34,99	142.857,14	110.292,41	1
10/03/2022	310	33,00	33,00	33,00	450.000,00	350.744,20	1
15/03/2022	315	32,00	33,95	32,98	571.631,00	442.513,05	2
16/03/2022	316	34,99	34,99	34,99	142.857,16	109.562,64	1
18/03/2022	318	33,95	33,95	33,95	500.000,00	385.037,75	1
19/03/2022	319	32,00	32,00	32,00	626.912,50	488.896,38	1
20/03/2022	320	33,00	33,00	33,00	1.717.675,00	1.330.372,57	2
21/03/2022	321	31,00	33,00	32,00	500.000,00	388.332,77	2
24/03/2022	324	32,00	32,00	32,00	72.000,00	55.957,75	1
25/03/2022	325	33,00	33,00	33,00	2.100.000,00	1.619.685,57	1
28/03/2022	328	30,00	30,00	30,00	200.000,00	157.429,37	1
29/03/2022	329	29,00	29,00	29,00	1.350.000,00	1.069.568,05	1
30/03/2022	330	33,00	33,00	33,00	1.217.674,67	937.206,11	1
01/04/2022	332	32,00	33,95	32,98	584.615,38	446.620,77	2
08/04/2022	339	32,90	32,90	32,90	5.000.000,00	3.821.845,46	1
11/04/2022	342	33,00	33,00	33,00	1.899.405,00	1.449.806,20	4
12/04/2022	343	33,00	33,00	33,00	900.000,00	686.491,68	1
13/04/2022	344	33,00	33,00	33,00	900.000,00	686.018,59	1
14/04/2022	345	33,00	33,95	33,48	1.400.000,00	1.062.335,81	2
15/04/2022	346	32,00	34,00	33,24	28.099.671,91	21.344.798,61	12
17/04/2022	348	33,00	33,00	33,00	11.500.000,00	8.735.692,00	10
18/04/2022	349	32,00	33,95	32,98	7.026.912,50	5.339.313,96	4
20/04/2022	351	32,98	34,00	33,19	26.513.469,54	20.103.159,51	10
21/04/2022	352	32,00	34,00	33,36	17.046.619,50	12.876.394,75	11
22/04/2022	353	33,00	34,00	33,16	67.585.989,48	51.100.059,26	25
23/04/2022	354	33,00	34,00	33,20	8.122.729,13	6.137.762,55	5
24/04/2022	355	32,00	33,00	32,86	13.322.403,98	10.073.248,43	8
25/04/2022	356	32,90	33,00	32,98	13.073.475,72	9.884.192,53	9
27/04/2022	358	32,90	32,90	32,90	1.300.000,00	982.175,94	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
28/04/2022	359	30,00	33,00	32,38	4.625.000,00	3.488.737,49	5
29/04/2022	360	32,90	32,90	32,90	6.000.000,00	4.520.804,99	1
					<b>697.835.931,42</b>	<b>607.786.350,00</b>	<b>832</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
14/05/2021	10	32,00	32,00	32,00	404.086,27	399.532,69	2
18/05/2021	14	32,00	32,00	32,00	388.499,83	383.457,11	1
19/05/2021	15	32,00	32,00	32,00	288.664,00	284.670,81	1
20/05/2021	16	32,00	32,00	32,00	557.595,59	547.515,31	2
24/05/2021	20	32,00	32,00	32,00	290.609,00	284.864,88	1
25/05/2021	21	32,00	32,00	32,00	1.441.340,00	1.412.850,74	2
26/05/2021	22	32,00	32,00	32,00	791.728,74	776.079,58	4
28/05/2021	24	32,00	32,00	32,00	293.729,00	286.936,85	1
31/05/2021	27	32,00	32,00	32,00	210.000,00	204.968,45	1
01/06/2021	28	32,00	32,00	32,00	1.273.053,64	1.241.489,20	3
02/06/2021	29	32,00	32,00	32,00	230.000,00	224.105,71	1
03/06/2021	30	32,00	32,00	32,00	230.000,00	223.532,86	1
08/06/2021	35	32,00	32,00	32,00	230.000,00	222.962,92	1
09/06/2021	36	32,00	38,00	35,00	3.230.000,00	3.108.605,34	2
11/06/2021	38	32,00	32,00	32,00	380.000,00	366.814,77	1
14/06/2021	41	32,00	32,00	32,00	439.848,52	424.227,65	2
15/06/2021	42	32,00	32,00	32,00	1.295.376,79	1.248.316,95	3
17/06/2021	44	32,00	32,00	32,00	380.000,00	364.654,54	1
23/06/2021	50	32,00	32,00	32,00	380.000,00	363.736,49	1
25/06/2021	52	32,00	32,00	32,00	390.000,00	372.059,59	1
28/06/2021	55	32,00	32,00	32,00	390.000,00	371.748,67	1
					<b>13.514.531,38</b>	<b>13.113.131,11</b>	<b>33</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
10/05/2021	6	38,00	38,00	38,00	3.784.555,49	3.757.174,44	1
12/05/2021	8	38,00	41,00	39,50	16.208.596,50	16.047.251,12	2
13/05/2021	9	37,00	37,00	37,00	991.328,10	979.414,13	1
14/05/2021	10	37,00	37,00	37,00	1.088.967,60	1.074.803,75	1
17/05/2021	13	45,00	45,00	45,00	500.005,00	491.521,21	1
18/05/2021	14	45,00	45,00	45,00	500.006,00	490.927,21	1
20/05/2021	16	44,50	44,99	44,75	818.921,10	797.956,90	2
26/05/2021	22	44,00	44,00	44,00	500.010,00	486.520,71	1
27/05/2021	23	54,00	54,00	54,00	800.000,00	769.271,30	1
28/05/2021	24	30,00	30,00	30,00	2.666.666,00	2.606.676,73	1
31/05/2021	27	36,00	44,99	39,33	975.952,43	946.395,73	3
01/06/2021	28	36,00	44,50	40,25	929.663,50	898.972,61	2
02/06/2021	29	36,00	36,00	36,00	268.093,50	260.388,84	1
03/06/2021	30	39,00	39,00	39,00	2.200.000,00	2.125.069,47	1
04/06/2021	31	54,00	54,00	54,00	1.000.000,00	950.768,43	1
07/06/2021	34	37,00	37,00	37,00	3.550,73	3.429,07	1
08/06/2021	35	31,00	54,00	40,67	3.119.513,81	2.991.960,93	3
09/06/2021	36	37,00	37,00	37,00	38.259,75	36.876,62	1
10/06/2021	37	36,00	44,00	39,00	5.531.488,60	5.307.797,54	3
11/06/2021	38	44,00	44,00	44,00	500.017,00	476.467,74	1
12/06/2021	39	45,00	45,00	45,00	3.305.077,10	3.138.683,86	1
13/06/2021	40	45,00	45,00	45,00	175.000,00	166.189,67	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
14/06/2021	41	45,00	45,00	45,00	861.191,00	817.834,56	1
15/06/2021	42	45,00	45,00	45,00	880.000,00	834.719,33	1
18/06/2021	45	43,75	53,00	48,38	4.649.512,68	4.347.606,68	2
21/06/2021	48	34,00	35,00	34,50	1.784.840,00	1.703.429,58	2
22/06/2021	49	34,00	42,00	38,00	850.380,00	809.525,24	2
25/06/2021	52	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.873.524,28	1
28/06/2021	55	44,00	44,00	44,00	2.291.645,07	2.144.304,89	1
30/06/2021	57	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.867.198,69	1
01/07/2021	58	39,00	44,00	40,67	6.400.029,00	6.004.758,26	3
02/07/2021	59	39,00	39,00	39,00	5.987.552,27	5.615.541,85	2
05/07/2021	62	42,00	44,00	43,00	30.500.030,00	28.436.942,17	2
06/07/2021	63	50,00	55,00	52,50	1.370.822,54	1.257.067,20	2
07/07/2021	64	45,00	45,00	45,00	270.000,00	248.832,22	1
12/07/2021	69	40,00	40,00	40,00	500.000,00	463.904,42	1
13/07/2021	70	40,00	45,00	44,29	3.345.000,00	3.076.480,51	7
14/07/2021	71	42,00	42,00	42,00	227.000,00	209.409,59	1
16/07/2021	73	40,00	40,00	40,00	500.000,00	461.091,46	1
18/07/2021	75	40,00	40,00	40,00	500.000,00	460.625,95	1
20/07/2021	77	40,00	40,00	40,00	500.000,00	460.161,37	1
21/07/2021	78	34,00	44,00	39,00	1.013.390,00	935.853,58	2
22/07/2021	79	34,00	44,00	39,00	1.014.340,92	934.042,80	2
23/07/2021	80	40,00	44,00	41,33	8.342.000,00	7.642.663,15	3
25/07/2021	82	40,00	40,00	40,00	500.000,00	457.393,48	1
27/07/2021	84	40,00	40,00	40,00	500.000,00	456.935,40	1
28/07/2021	85	40,00	40,00	40,00	550.000,00	502.126,06	1
29/07/2021	86	40,00	42,00	41,00	781.000,00	709.945,68	2
03/08/2021	91	30,00	30,00	30,00	1.143.875,00	1.062.647,94	1
06/08/2021	94	40,00	40,00	40,00	40.000.000,00	36.156.513,12	1
11/08/2021	99	38,00	38,00	38,00	11.000.000,00	9.953.393,82	1
13/08/2021	101	42,00	42,00	42,00	231.000,00	205.887,38	1
24/08/2021	112	30,00	30,00	30,00	1.143.875,00	1.045.877,69	1
30/08/2021	118	45,00	45,00	45,00	4.000.000,00	3.488.233,19	1
01/09/2021	120	41,00	41,00	41,00	17.500.000,00	15.390.824,54	1
02/09/2021	121	41,00	41,00	41,00	17.500.000,00	15.345.345,35	1
03/09/2021	122	41,00	45,00	43,00	21.500.000,00	18.796.120,65	2
06/09/2021	125	41,00	41,00	41,00	17.200.000,00	15.052.629,06	1
03/02/2022	275	30,00	30,00	30,00	15.000.000,00	12.201.916,65	1
28/04/2022	359	38,00	38,00	38,00	3.000.000,00	2.178.844,32	1
					<b>273.243.155,69</b>	<b>248.414.670,12</b>	<b>89</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCE \$</b>							
15/05/2021	11	36,00	36,00	36,00	694.020,96	684.568,29	2
19/05/2021	15	35,00	35,00	35,00	154.551,66	152.216,29	1
24/05/2021	20	41,00	41,00	41,00	1.982.590,04	1.930.544,67	1
28/05/2021	24	34,50	34,50	34,50	312.639,32	304.859,15	1
29/05/2021	25	34,50	36,00	35,00	1.838.716,16	1.789.860,89	3
31/05/2021	27	34,50	34,50	34,50	4.022.529,38	3.918.814,99	1
01/06/2021	28	34,50	34,50	34,50	335.777,69	326.819,26	1
13/06/2021	40	36,00	36,00	36,00	307.607,42	295.371,75	1
19/06/2021	46	36,00	36,00	36,00	131.580,00	125.396,08	1
					<b>9.780.012,63</b>	<b>9.528.451,37</b>	<b>12</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$			



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCEU\$\$</b>							
10/05/2021	6	30,00	30,00	30,00	22.798,34	22.667,92	1
					<b>22.798,34</b>	<b>22.667,92</b>	<b>1</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés Pesos \$</b>								
24/05/2021	20	30,00	30,00	30,00	1.100.000,00	1.080.462,86	1	
05/06/2021	32	30,00	30,00	30,00	1.100.000,00	1.070.095,95	1	
15/06/2021	42	30,00	30,00	30,00	1.100.000,00	1.063.294,49	1	
					<b>3.300.000,00</b>	<b>3.213.853,30</b>	<b>3</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés DolarU\$\$</b>								
17/01/2022	258	0,01	0,01	0,01	100.000,00	99.992,90	1	
31/01/2022	272	0,01	0,01	0,01	100.000,00	99.992,52	1	
14/02/2022	286	0,01	0,01	0,01	85.000,00	84.993,32	1	
28/02/2022	300	0,01	0,01	0,01	85.000,00	84.992,99	1	
17/03/2022	317	0,01	0,01	0,01	115.000,00	114.989,92	1	
31/03/2022	331	0,01	0,01	0,01	115.000,00	114.989,48	1	
16/04/2022	347	0,01	0,01	0,01	100.000,00	99.990,41	1	
30/04/2022	361	0,01	0,01	0,01	100.000,00	99.990,03	1	
04/05/2022	365	0,01	0,01	0,01	50.000,00	49.994,99	1	
					<b>850.000,00</b>	<b>849.926,56</b>	<b>9</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		04/05/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Pagarés DolarU\$\$</b>								
09/08/2021	97	7,50	7,50	7,50	4.538,00	4.448,42	1	
10/03/2022	310	7,50	7,50	7,50	4.538,00	4.263,78	1	
09/08/2022	462	7,50	7,50	7,50	4.538,00	4.143,77	1	
10/03/2023	675	7,50	7,50	7,50	4.538,00	3.983,09	1	
					<b>18.152,00</b>	<b>16.839,06</b>	<b>4</b>	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911466	#UAR170320001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	U\$\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	911469	#UAR300420003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	U\$\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911467	#UAR310320002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	U\$\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	911229	#UCE040520001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	U\$\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	911014	#UCU040810008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	U\$\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	911015	#UCU040810009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	U\$\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	911016	#UCU090810001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	U\$\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	911227	*AAR040800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	1.000.400,00
Ch Dif Avalado	911228	*AAR040800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	1.500.001,00
Ch Dif Avalado	911179	*AAR050800004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	911307	*AAR091100003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	911496	*AAR110800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	1.595.238,00
Ch Dif Avalado	911497	*AAR110800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	1.500.602,00
Ch Dif Avalado	911223	*AAR111000002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911222	*AAR111100002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911224	*AAR111200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2021	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	911310	*AAR121100007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2021	48hs	\$	700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911498	*AAR130800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	1.378.759,00
Ch Dif Avalado	911499	*AAR130800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	1.575.000,00
Ch Dif Avalado	911309	*AAR221000003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	911308	*AAR261000002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	911381	*ACE130800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910921	*ACI010600067	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	2.134.440,00
Ch Dif Avalado	910916	*ACI010700030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	2.134.440,00
Ch Dif Avalado	910854	*ACI010800010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911614	*ACI010800011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	5.563.360,66
Ch Dif Avalado	910855	*ACI020600022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910877	*ACI020700015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911529	*ACI020700016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	50.870,92
Ch Dif Avalado	911709	*ACI040600042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	267.671,46
Ch Dif Avalado	911691	*ACI050300032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	910917	*ACI050400056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911693	*ACI051200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	911534	*ACI060600004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	415.000,00
Ch Dif Avalado	910868	*ACI070600036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	4.684.235,90
Ch Dif Avalado	911527	*ACI080600018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	27.848,64
Ch Dif Avalado	911528	*ACI080600019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	15.914,65
Ch Dif Avalado	911531	*ACI080600020	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	59.107,85
Ch Dif Avalado	910834	*ACI090600032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	61.446,98
Ch Dif Avalado	910835	*ACI090600033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	89.897,16
Ch Dif Avalado	910836	*ACI090600034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	10.744,01
Ch Dif Avalado	910837	*ACI090600035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	610.648,42
Ch Dif Avalado	910838	*ACI090600036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	43.250,40
Ch Dif Avalado	910839	*ACI090600037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	3.153,25
Ch Dif Avalado	910840	*ACI090600038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	10.152,81
Ch Dif Avalado	910841	*ACI090600039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	17.387,07
Ch Dif Avalado	910842	*ACI090600040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	62.926,48
Ch Dif Avalado	910843	*ACI090600041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	456.482,02
Ch Dif Avalado	910844	*ACI090600042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	548.775,01
Ch Dif Avalado	910845	*ACI090600043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	9.632,81
Ch Dif Avalado	910846	*ACI090600044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	75.793,17
Ch Dif Avalado	910847	*ACI090600045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	160.844,94
Ch Dif Avalado	910849	*ACI090600046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	6.167,04
Ch Dif Avalado	910850	*ACI090600047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	511.989,09
Ch Dif Avalado	910851	*ACI090600048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	29.940,58
Ch Dif Avalado	910852	*ACI090600049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	9.557,18
Ch Dif Avalado	910853	*ACI090600050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	71.265,48
Ch Dif Avalado	910856	*ACI090600051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	75.565,45
Ch Dif Avalado	910857	*ACI090600052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	14.644,19
Ch Dif Avalado	910859	*ACI090600053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	9.790,17
Ch Dif Avalado	910860	*ACI090600054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	13.798,63
Ch Dif Avalado	910861	*ACI090600055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	21.297,02
Ch Dif Avalado	910862	*ACI090600056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	106.873,13
Ch Dif Avalado	910863	*ACI090600057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	6.832,17
Ch Dif Avalado	910865	*ACI090600058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	67.931,44
Ch Dif Avalado	910866	*ACI090600059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	27.995,60
Ch Dif Avalado	910869	*ACI090600060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	330.244,46
Ch Dif Avalado	910870	*ACI090600061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	26.288,94
Ch Dif Avalado	910871	*ACI090600062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	11.949,26
Ch Dif Avalado	910872	*ACI090600063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	21.122,98
Ch Dif Avalado	910874	*ACI090600064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	100.926,79
Ch Dif Avalado	910875	*ACI090600065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	15.146,13
Ch Dif Avalado	910876	*ACI090600066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	314.762,20
Ch Dif Avalado	911694	*ACI100600043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	455.499,70
Ch Dif Avalado	911533	*ACI110600053	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	415.448,51
Ch Dif Avalado	911615	*ACI110600054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	168.832,27
Ch Dif Avalado	911710	*ACI110600055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	390.083,84
Ch Dif Avalado	910920	*ACI120400065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911695	*ACI120700033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	416.620,11



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911692	*ACI130500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	338.130,98
Ch Dif Avalado	911708	*ACI140500050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	173.073,05
Ch Dif Avalado	910919	*ACI150400064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911094	*ACI150500025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911535	*ACI190500028	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	177.954,48
Ch Dif Avalado	911538	*ACI190600012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	369.296,99
Ch Dif Avalado	911092	*ACI200100026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911093	*ACI200200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911095	*ACI200300018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910918	*ACI200400049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911091	*ACI200400050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911526	*ACI210600037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	64.904,10
Ch Dif Avalado	911524	*ACI211000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	910963	*ACI211100004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2021	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	910962	*ACI220800008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2021	48hs	\$	112.500,00
Ch Dif Avalado	911523	*ACI221000027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911532	*ACI260500056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	910867	*ACI280100031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	911537	*ACI280500052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	28.261.839,19
Ch Dif Avalado	910858	*ACI291100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	910848	*ACI291200026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	911085	*ACI300700063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	910873	*ACI300900054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	910864	*ACI301000043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	911525	*ACI310500100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.149.172,72
Ch Dif Avalado	911530	*ACI310500101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	32.166,00
Ch Dif Avalado	911000	*ACI310800059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	910882	*AFD150100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910883	*AFD150100007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910884	*AFD150100008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910888	*AFD150100009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910887	*AFD150400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910889	*AFD150400008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910890	*AFD150400009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910891	*AFD150400010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911600	*AFI220400005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	2.331.803,00
Ch Dif Avalado	911598	*AFI250400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.383.185,01
Ch Dif Avalado	911599	*AFI250400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	3.002.256,55
Ch Dif Avalado	911559	*AGN200300001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	1.217.675,00
Ch Dif Avalado	911582	*AGN210400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	3.254.918,29
Ch Dif Avalado	911563	*AGN220400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.703.924,22
Ch Dif Avalado	911557	*AGN230400006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911561	*AGN230400007	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911575	*AGN230400008	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	1.295.788,56
Ch Dif Avalado	911584	*AGN230400009	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	2.295.788,57
Ch Dif Avalado	911580	*AGN240200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	708.044,12
Ch Dif Avalado	911579	*AGN240400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.329.201,99
Ch Dif Avalado	911581	*AGN240400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911583	*AGN240400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911588	*AGN240400004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.329.201,99
Ch Dif Avalado	911589	*AGN240400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911558	*AGN250400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	511.314,14
Ch Dif Avalado	911560	*AGN250400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911574	*AGN250400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911576	*AGN250400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	736.186,69
Ch Dif Avalado	911577	*AGN250400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.383.185,00
Ch Dif Avalado	911578	*AGN250400007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.078.950,80
Ch Dif Avalado	911562	*AGN300300003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	1.217.674,67
Ch Dif Avalado	910903	*ALF191100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	910904	*ALF191100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	910905	*ALF191100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911757	*ALF220400003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	800.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911765	*ALF220400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911759	*ALF230400002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911764	*ALF230400003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911762	*ALF240200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	532.432,43
Ch Dif Avalado	911753	*ALF240400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.329.201,99
Ch Dif Avalado	911754	*ALF240400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911761	*ALF240400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911767	*ALF240400004	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911755	*ALF250400001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911756	*ALF250400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911758	*ALF250400003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.078.950,80
Ch Dif Avalado	911760	*ALF250400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.383.185,00
Ch Dif Avalado	911763	*ALF250400005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.066.297,37
Ch Dif Avalado	911766	*ALF250400006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.252.757,10
Ch Dif Avalado	911494	*ALN191100003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911495	*ALN261100001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911142	*ARP020700020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	911165	*ARP060700011	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	83.300,00
Ch Dif Avalado	911141	*ARP060800017	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	83.300,00
Ch Dif Avalado	911170	*ARP070600015	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	83.300,00
Ch Dif Avalado	911163	*ARP130700019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2021	48hs	\$	54.460,00
Ch Dif Avalado	911162	*ARP190700015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	67.614,71
Ch Dif Avalado	911424	*ARP221200048	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911155	*ARP230700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	230.208,23
Ch Dif Avalado	911425	*ARP241200005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911460	*ARP250400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	911172	*ARP250600038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	167.269,07
Ch Dif Avalado	911177	*ARP250600039	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	125.756,00
Ch Dif Avalado	911138	*ARP250800015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	157.500,00
Ch Dif Avalado	911154	*ARP260700017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	167.269,07
Ch Dif Avalado	911158	*ARP260700018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	15.100,00
Ch Dif Avalado	911169	*ARP260700019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	124.079,70
Ch Dif Avalado	911421	*ARP261200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911160	*ARP270800014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	885.242,00
Ch Dif Avalado	911174	*ARP280600016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	72.756,09
Ch Dif Avalado	911175	*ARP280600017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	51.515,75
Ch Dif Avalado	911178	*ARP280600018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	15.100,00
Ch Dif Avalado	911161	*ARP280700018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	243.123,00
Ch Dif Avalado	911159	*ARP280900016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2021	48hs	\$	885.236,00
Ch Dif Avalado	911422	*ARP281200029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911171	*ARP290600017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	88.016,00
Ch Dif Avalado	911156	*ARP290700012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	88.016,00
Ch Dif Avalado	911173	*ARP300600068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	70.607,24
Ch Dif Avalado	911176	*ARP300600069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	86.398,79
Ch Dif Avalado	911140	*ARP300700040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	70.607,24
Ch Dif Avalado	911164	*ARP300800017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	70.607,24
Ch Dif Avalado	911157	*ARP300900039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	70.607,24
Ch Dif Avalado	911139	*ARP301000019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2021	48hs	\$	70.607,24
Ch Dif Avalado	911423	*ARP301200027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911518	*AVR150400018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	911517	*AVR220400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	911516	*AVR290400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	911519	*AVR310100031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	911794	*AVU020800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	498.553,37
Ch Dif Avalado	911718	*AVU030600003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	28.756,40
Ch Dif Avalado	911793	*AVU030700002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	835.559,45
Ch Dif Avalado	911730	*AVU031100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911731	*AVU040600003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	77.446,00
Ch Dif Avalado	911715	*AVU061000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911369	*AVU100600010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911729	*AVU110600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	97.591,26
Ch Dif Avalado	911714	*AVU131000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2021	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911721	*AVU170600005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	59.700,00
Ch Dif Avalado	911717	*AVU180600003	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	59.700,00
Ch Dif Avalado	911720	*AVU190600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	73.160,00
Ch Dif Avalado	911722	*AVU201000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911361	*AVU230600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911362	*AVU230600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911370	*AVU230600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911371	*AVU230600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911372	*AVU230600007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911363	*AVU240800009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911726	*AVU250600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911723	*AVU250900007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911727	*AVU271000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911728	*AVU280600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911360	*AVU281000006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2021	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	911719	*AVU290600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911716	*AVU290900006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911724	*AVU300600012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911725	*AVU300600013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	43.933,57
Ch Dif Avalado	911732	*AVU300600014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911705	*BIN010200017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	911153	*BIN010800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	1.444.601,24
Ch Dif Avalado	911602	*BIN020600016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911082	*BIN020800006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911081	*BIN030600007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911080	*BIN030700010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911601	*BIN040600021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911704	*BIN080200015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	911606	*BIN080600018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911151	*BIN090700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	472.752,79
Ch Dif Avalado	911605	*BIN110600028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911149	*BIN130800013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	309.661,69
Ch Dif Avalado	911703	*BIN150200017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	911604	*BIN180500007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif Avalado	911603	*BIN190500009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	223.243,45
Ch Dif Avalado	911706	*BIN220200033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	911152	*BIN220700010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	79.028,02
Ch Dif Avalado	911150	*BIN230700014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	81.283,98
Ch Dif Avalado	911334	*BIN270800008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911083	*BIN280400007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	911079	*BIN300800005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911270	*BMA010700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911744	*BMA030600008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911312	*BMA040800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	289.370,62
Ch Dif Avalado	911313	*BMA040800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	190.769,25
Ch Dif Avalado	911314	*BMA040800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	289.370,62
Ch Dif Avalado	911317	*BMA040800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	289.370,62
Ch Dif Avalado	911318	*BMA040800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	289.370,62
Ch Dif Avalado	911322	*BMA040800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	117.574,36
Ch Dif Avalado	911272	*BMA080700003	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	911260	*BMA090500001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911747	*BMA090600010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911256	*BMA100500006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911126	*BMA100800003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911127	*BMA100800004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911128	*BMA100800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911129	*BMA100800006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911130	*BMA100800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911131	*BMA100800008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911132	*BMA100800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911133	*BMA100800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911134	*BMA100800011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911135	*BMA100800012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911255	*BMA110500005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911253	*BMA120500012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911431	*BMA120700004	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	911257	*BMA130500005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911740	*BMA130600002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911278	*BMA130800008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	177.500,00
Ch Dif Avalado	911259	*BMA140500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911258	*BMA150500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	911743	*BMA150600007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911254	*BMA160500001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2021	48hs	\$	1.054.729,37
Ch Dif Avalado	911292	*BMA160700004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	911750	*BMA170600005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	820.124,03
Ch Dif Avalado	911300	*BMA190700008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911430	*BMA190700009	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	911281	*BMA200500019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	112.000,00
Ch Dif Avalado	911749	*BMA200500020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911299	*BMA200800010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	177.500,00
Ch Dif Avalado	911751	*BMA210500009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911294	*BMA210700009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	488.774,80
Ch Dif Avalado	911748	*BMA220500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911296	*BMA220700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911742	*BMA230500009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911284	*BMA230700005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	911752	*BMA250500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911741	*BMA260500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911291	*BMA260700009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	488.774,80
Ch Dif Avalado	911295	*BMA260700010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911271	*BMA260800017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2021	48hs	\$	446.958,63
Ch Dif Avalado	911273	*BMA260800018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2021	48hs	\$	446.958,63
Ch Dif Avalado	911280	*BMA260800019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911290	*BMA260800020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911746	*BMA270500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911276	*BMA270800016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911285	*BMA270800017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	177.500,00
Ch Dif Avalado	911288	*BMA270800018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911311	*BMA270800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	293.051,65
Ch Dif Avalado	911745	*BMA280500009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911279	*BMA280700010	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	363.169,08
Ch Dif Avalado	911303	*BMA280800003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911738	*BMA290500004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911737	*BMA300500014	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911267	*BMA300700015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	261.011,14
Ch Dif Avalado	911269	*BMA300700016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	374.409,00
Ch Dif Avalado	911277	*BMA300700017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	176.368,82
Ch Dif Avalado	911268	*BMA300800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	232.495,00
Ch Dif Avalado	911274	*BMA300800008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	99.141,55
Ch Dif Avalado	911286	*BMA300800009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911293	*BMA300800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911319	*BMA310500084	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	112.000,00
Ch Dif Avalado	911739	*BMA310500085	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911282	*BMA310700025	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	488.774,81
Ch Dif Avalado	911283	*BMA310700026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911287	*BMA310700027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911297	*BMA310700028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911298	*BMA310700029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911301	*BMA310700030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911302	*BMA310700031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911304	*BMA310700032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	84.864,84
Ch Dif Avalado	911306	*BMA310700033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911315	*BMA310700034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	244.268,71
Ch Dif Avalado	911316	*BMA310700035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.041,32



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911320	*BMA310700036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	295.611,73
Ch Dif Avalado	911321	*BMA310700037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	130.004,21
Ch Dif Avalado	911275	*BMA310800004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	178.335,48
Ch Dif Avalado	911289	*BMA310800005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	911305	*BMA310800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	42.534,22
Ch Dif Avalado	911649	*CMF100700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	5.346.100,86
Ch Dif Avalado	911650	*CMF180600050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	5.175.254,27
Ch Dif Avalado	911707	*CMF190600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911101	*CMP010400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911102	*CMP140400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911098	*CMP150300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911097	*CMP180300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911100	*CMP180400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911099	*CMP200400011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911044	*CRE020700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	911025	*CRE030600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	99.944,71
Ch Dif Avalado	911028	*CRE030600007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	6.967,00
Ch Dif Avalado	911036	*CRE050600003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2021	48hs	\$	126.388,72
Ch Dif Avalado	911040	*CRE060600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2021	48hs	\$	69.838,28
Ch Dif Avalado	911790	*CRE060700007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	36.304,00
Ch Dif Avalado	911788	*CRE060800016	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	36.304,72
Ch Dif Avalado	911037	*CRE070600015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	144.020,00
Ch Dif Avalado	911785	*CRE070600016	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	36.304,00
Ch Dif Avalado	911038	*CRE080600009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	6.968,00
Ch Dif Avalado	911026	*CRE120500013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2021	48hs	\$	78.614,34
Ch Dif Avalado	911032	*CRE140600015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	6.969,00
Ch Dif Avalado	911039	*CRE150600017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	332.064,99
Ch Dif Avalado	911786	*CRE150600018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	113.000,00
Ch Dif Avalado	911046	*CRE150700018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	93.805,95
Ch Dif Avalado	911054	*CRE150700019	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	46.440,90
Ch Dif Avalado	911787	*CRE150700020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	112.986,98
Ch Dif Avalado	911125	*CRE150800006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2021	48hs	\$	46.440,90
Ch Dif Avalado	911056	*CRE160700006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	244.081,20
Ch Dif Avalado	911789	*CRE160800004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	113.000,00
Ch Dif Avalado	911034	*CRE170600008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	28.343,64
Ch Dif Avalado	911035	*CRE180600019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	6.970,00
Ch Dif Avalado	911030	*CRE190500011	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	31.661,51
Ch Dif Avalado	911055	*CRE190700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911033	*CRE200600010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	137.311,48
Ch Dif Avalado	911041	*CRE200600011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	46.440,90
Ch Dif Avalado	911024	*CRE210500023	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	26.506,13
Ch Dif Avalado	911022	*CRE220500007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2021	48hs	\$	69.838,28
Ch Dif Avalado	911031	*CRE220500008	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2021	48hs	\$	31.661,51
Ch Dif Avalado	911119	*CRE220700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	911048	*CRE230600011	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	70.247,32
Ch Dif Avalado	911043	*CRE240600007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2021	48hs	\$	194.087,00
Ch Dif Avalado	911047	*CRE240600008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2021	48hs	\$	6.971,00
Ch Dif Avalado	911045	*CRE250600022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	81.525,30
Ch Dif Avalado	911050	*CRE250600023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	111.470,00
Ch Dif Avalado	911027	*CRE260500014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	457.300,00
Ch Dif Avalado	911029	*CRE260500015	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	31.661,51
Ch Dif Avalado	911049	*CRE260600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2021	48hs	\$	288.370,61
Ch Dif Avalado	911023	*CRE280500025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	20.036,28
Ch Dif Avalado	911120	*CRE280900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911042	*CRE290600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	457.300,00
Ch Dif Avalado	911059	*CRE290600010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	6.971,44
Ch Dif Avalado	911118	*CRE300700026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	48.341,90
Ch Dif Avalado	911121	*CRE310700029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911124	*CRE310700030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	457.312,93
Ch Dif Avalado	911122	*CRE310800024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	233.446,45
Ch Dif Avalado	911123	*CRE310800025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	473.758,85
Ch Dif Avalado	911012	*CUY020700007	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	170.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911347	*CUY290700008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	162.500,00
Ch Dif Avalado	911565	*DOM030900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911548	*DOM040300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911595	*DOM051100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911542	*DOM080400008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	911567	*DOM081000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911572	*DOM100900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911543	*DOM110200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911545	*DOM110300005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911593	*DOM121100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911554	*DOM150400030	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	911571	*DOM150400031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	911568	*DOM151000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911564	*DOM170900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911541	*DOM180200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911546	*DOM180300008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911566	*DOM180400006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	911594	*DOM191100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911556	*DOM200200002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2022	48hs	\$	1.046.000,00
Ch Dif Avalado	911552	*DOM200400036	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	911544	*DOM220200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	1.850.000,00
Ch Dif Avalado	911597	*DOM221000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911553	*DOM240400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.092.000,00
Ch Dif Avalado	911570	*DOM240400003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif Avalado	911573	*DOM240900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911540	*DOM250200007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911547	*DOM250300012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	911551	*DOM250400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	511.922,57
Ch Dif Avalado	911555	*DOM250400005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	851.916,52
Ch Dif Avalado	911592	*DOM261100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911596	*DOM291000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	911569	*DOM300900005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	635.314,06
Ch Dif Avalado	911245	*FDE160900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911244	*FDE310800004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	460.000,00
Ch Dif Avalado	911459	*FED030900007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	911391	*FED220900003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2021	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	911769	*FED240900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911458	*FED270800009	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif Avalado	910899	*FGC010600003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910896	*FGC020600001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910894	*FGC030600001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910897	*FGC040600004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	232.943,00
Ch Dif Avalado	910893	*FGC240500002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910900	*FGC260500006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910898	*FGC270500004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910895	*FGC280500005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	910892	*FGC310500002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	232.900,00
Ch Dif Avalado	911653	*FTR060800003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911651	*FTR130800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911654	*FTR200800004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911652	*FTR300700005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910966	*GAR010900084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911324	*GAR010900085	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	1.183.985,00
Ch Dif Avalado	910964	*GAR011000080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910967	*GAR011100026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911323	*GAR030900047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	1.183.985,00
Ch Dif Avalado	911327	*GAR040900073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2021	48hs	\$	1.183.985,00
Ch Dif Avalado	911676	*GAR050600087	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2021	48hs	\$	886.217,28
Ch Dif Avalado	911441	*GAR060700061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	239.965,98
Ch Dif Avalado	911451	*GAR070600076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	1.353.750,01
Ch Dif Avalado	911454	*GAR070600077	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	510.839,12
Ch Dif Avalado	911684	*GAR080600100	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911326	*GAR080900073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	891.366,66
Ch Dif Avalado	911683	*GAR090600064	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911780	*GAR090600065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	254.436,50
Ch Dif Avalado	911008	*GAR100100052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911007	*GAR100200106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911003	*GAR100300101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911452	*GAR100600131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	262.045,31
Ch Dif Avalado	911677	*GAR100600132	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911006	*GAR101100075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911005	*GAR101200094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911004	*GAR110400023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911678	*GAR150900126	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911680	*GAR120600083	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911682	*GAR130600016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911679	*GAR140600102	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911681	*GAR150600177	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911783	*GAR150600178	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	254.436,50
Ch Dif Avalado	910965	*GAR150900129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910968	*GAR151000124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911697	*GAR160700075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	911791	*GAR160800041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	647.293,00
Ch Dif Avalado	911771	*GAR180600127	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	1.151.260,14
Ch Dif Avalado	911325	*GAR190900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2021	48hs	\$	891.366,68
Ch Dif Avalado	910907	*GAR200100099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911250	*GAR200500173	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	910914	*GAR200700148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911448	*GAR200700149	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	107.878,50
Ch Dif Avalado	910912	*GAR200800170	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910911	*GAR200900079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910909	*GAR201000102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910913	*GAR201200061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910908	*GAR210200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910906	*GAR210300021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911252	*GAR210500144	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	660.000,00
Ch Dif Avalado	910915	*GAR210600060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911456	*GAR210600061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	911655	*GAR210600062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	334.360,89
Ch Dif Avalado	911674	*GAR210600063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	786.006,54
Ch Dif Avalado	911782	*GAR210600064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	254.436,50
Ch Dif Avalado	911457	*GAR210700087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	625.484,22
Ch Dif Avalado	911450	*GAR220600120	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	408.158,19
Ch Dif Avalado	911772	*GAR220600121	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	432.283,57
Ch Dif Avalado	910910	*GAR221100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911251	*GAR240500083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	615.751,27
Ch Dif Avalado	911784	*GAR250600137	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	254.436,50
Ch Dif Avalado	911449	*GAR260500119	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.065.835,01
Ch Dif Avalado	911453	*GAR260500120	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	1.445.938,44
Ch Dif Avalado	911510	*GAR270400088	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	911768	*GAR270500082	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	911477	*GAR280100069	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911475	*GAR280200126	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911481	*GAR280300029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911479	*GAR280400099	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911509	*GAR280400100	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	911696	*GAR280600061	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	2.230.399,09
Ch Dif Avalado	911476	*GAR280700063	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911480	*GAR280800125	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911478	*GAR280900087	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911482	*GAR281000046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911474	*GAR281100018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911473	*GAR281200092	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911410	*GAR300600359	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911412	*GAR300600360	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911414	*GAR300600361	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911416	*GAR300600362	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	387.752,00
Ch Dif Avalado	911455	*GAR300600363	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	182.858,34
Ch Dif Avalado	911675	*GAR300600364	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911781	*GAR300600365	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	254.436,52
Ch Dif Avalado	911409	*GAR300700209	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911411	*GAR300700210	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911413	*GAR300700211	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911415	*GAR300700212	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	387.752,00
Ch Dif Avalado	911792	*GAR300800083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2021	48hs	\$	647.293,00
Ch Dif Avalado	911137	*GAR311200154	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911502	*INP020800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	911086	*INP040600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911220	*INP060700007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	504.000,00
Ch Dif Avalado	911504	*INP090800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	911084	*INP100900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911444	*INP280500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2021	48hs	\$	504.000,00
Ch Dif Avalado	911503	*INP160800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	911500	*INP190700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	911443	*INP200700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	504.000,00
Ch Dif Avalado	911058	*INP240500010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	71.120,44
Ch Dif Avalado	911501	*INP260700007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	911087	*INP280500015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911447	*INP290600007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	2.014.557,51
Ch Dif Avalado	911057	*INP300500002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	34.945,28
Ch Dif Avalado	911442	*INP300600017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	2.014.557,58
Ch Dif Avalado	911484	*INT090900018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911483	*INT140900020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911117	*INT230800050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911116	*INT250800046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911115	*INT270900027	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910947	*ITV090800007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910944	*ITV100900003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910952	*ITV100900004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911213	*ITV100900005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	910927	*ITV110800007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910948	*ITV110800008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911626	*ITV110800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910924	*ITV120700013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910949	*ITV120700014	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910951	*ITV130800008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911627	*ITV130800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910946	*ITV130900003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910950	*ITV130900004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911215	*ITV130900005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	910929	*ITV140700024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910953	*ITV140700025	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910928	*ITV150900003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910954	*ITV150900004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910945	*ITV160700011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910959	*ITV170900002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910925	*ITV180800005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910926	*ITV190700014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911217	*ITV190700015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	910958	*ITV200900003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911214	*ITV200900004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	911209	*ITV210900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	910957	*ITV220900001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911218	*ITV230700005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911210	*ITV230900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	910960	*ITV240900002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911211	*ITV240900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911216	*ITV250800003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	911219	*ITV270900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2021	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	911212	*ITV290900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2021	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	911167	*MIL060900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911470	*MIL060900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911166	*MIL080900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911185	*MIL130900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911186	*MIL150900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911358	*MOV010900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911357	*MOV020900004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911359	*MOV030900003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911661	*MOV040800007	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Avalado	911352	*MOV060900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911355	*MOV070900004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911353	*MOV080900004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911351	*MOV090900004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911354	*MOV100900011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	910934	*MOV121000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911356	*MOV130900004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911348	*MOV140900003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911711	*MOV180400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911712	*MOV180400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911713	*MOV180400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910937	*MOV180800008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910935	*MOV190800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910938	*MOV191000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910932	*MOV210600007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	910941	*MOV220600016	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	910955	*MOV230600011	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	910942	*MOV230700008	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	910931	*MOV230800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910936	*MOV260700005	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	910943	*MOV261000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910939	*MOV270700008	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	911088	*MOV270800010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	1.190.000,00
Ch Dif Avalado	911333	*MOV270800011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	1.190.000,00
Ch Dif Avalado	910930	*MOV280700012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910940	*MOV290700012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910956	*MOV300600025	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	379.500,00
Ch Dif Avalado	910933	*MOV300700005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911136	*NIO140600001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911193	*NOV120700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911188	*NOV151100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	911191	*NOV190700008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911189	*NOV200400006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911187	*NOV250700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911192	*NOV280600006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911190	*NOV310700012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910981	*POT060900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910988	*POT070700005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910987	*POT110800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910986	*POT120700007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910980	*POT121000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910982	*POT130900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	911490	*POT200400014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	911493	*POT200400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	910991	*POT200800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910984	*POT211000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	911489	*POT220400035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	911491	*POT220400036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	911492	*POT220400037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911698	*POT220400038	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	910983	*POT220900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910990	*POT250800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910989	*POT260700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	910985	*POT291000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	911394	*PYV011100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911399	*PYV050700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	216.108,50
Ch Dif Avalado	910973	*PYV070700011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911401	*PYV070700012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910977	*PYV080900005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	911400	*PYV090600026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	911398	*PYV090700002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910979	*PYV120700016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910976	*PYV140700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	910969	*PYV150900007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	911393	*PYV160600028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911392	*PYV201000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	910971	*PYV210700027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	1.908.265,00
Ch Dif Avalado	910974	*PYV210700028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	910978	*PYV210700029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	1.908.266,00
Ch Dif Avalado	910975	*PYV220700020	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910970	*PYV230700009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	1.908.267,00
Ch Dif Avalado	910972	*PYV230700010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	1.906.275,00
Ch Dif Avalado	911395	*PYV251000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911397	*PYV280500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	366.215,77
Ch Dif Avalado	911396	*PYV291000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911061	*RES010700005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911019	*RES020700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911388	*RES030900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911020	*RES050700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911389	*RES060900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911383	*RES070900004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911386	*RES080900004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911404	*RES090900004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911407	*RES100900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911403	*RES130900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911406	*RES140900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911405	*RES150900005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911408	*RES160900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911376	*RES170900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911378	*RES200900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911377	*RES210900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911375	*RES220900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911373	*RES230900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911374	*RES240900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911017	*RES270700005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911385	*RES270900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911021	*RES280700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911384	*RES280900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911018	*RES290700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	911387	*RES290900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911390	*RES300900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911238	*RIG010900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911241	*RIG020900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911234	*RIG030900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911240	*RIG060900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911235	*RIG070900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911237	*RIG080900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911236	*RIG090900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911239	*RIG100900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911225	*RIG181000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2021	48hs	\$	249.645,00
Ch Dif Avalado	911226	*RIG201000008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	249.374,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	911774	*SOL090800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911539	*SOL150100001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	822.980,47
Ch Dif Avalado	911775	*SOL151000004	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2021	48hs	\$	210.500,00
Ch Dif Avalado	911779	*SOL190700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911773	*SOL201000006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	210.500,00
Ch Dif Avalado	911777	*SOL251000003	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2021	48hs	\$	210.500,00
Ch Dif Avalado	911776	*SOL260700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	911778	*SOL301000006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2021	48hs	\$	210.500,00
Ch Dif Avalado	911205	ACPY020700361	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911202	ACPY040600401	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	152.174,00
Ch Dif Avalado	911196	ACPY050700576	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911206	ACPY07000369	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911207	ACPY080700460	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2021	48hs	\$	1.033.569,19
Ch Dif Avalado	911002	ACPY120400575	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	911200	ACPY140600579	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2021	48hs	\$	43.822,88
Ch Dif Avalado	911197	ACPY150501563	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	911198	ACPY160500591	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2021	48hs	\$	268.800,00
Ch Dif Avalado	911201	ACPY160500592	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2021	48hs	\$	187.763,20
Ch Dif Avalado	911195	ACPY170500591	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2021	48hs	\$	54.354,20
Ch Dif Avalado	911199	ACPY200501477	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	224.702,00
Ch Dif Avalado	911203	ACPY240600545	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911001	ACPY250400900	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	911549	ACPY280500691	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	5.417.846,88
Ch Dif Avalado	911194	ACPY300502098	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif Avalado	911180	ACPY300602597	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	1.307.460,70
Ch Dif Avalado	911204	ACPY300602598	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911426	AFIA100300013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911427	AFIA100300014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911428	AFIA100300015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	910901	AGAV230400029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	19.812.000,00
Ch Dif Avalado	910902	AGAV230400030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	18.357.000,00
Ch Dif Avalado	911435	AMAV100300022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911436	AMAV100300023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911437	AMAV100300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911438	AMAV100300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	911770	AVRU200400273	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	911010	BMAR010800002	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	911011	BMAR010800003	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	911077	BMAR030900001	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2021	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	911078	BMAR100900002	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	911090	CONE060800011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	910885	CONF120100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910880	CONF120400003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910886	CONF131200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910879	CONF140300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	910881	CONF170200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	911662	CONF291000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911656	CONF300600005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911657	CONF300700005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911660	CONF300900008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911663	CONF301100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911664	CONF301200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911659	CONF310800002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	911096	CREC280500074	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	2.458.000,00
Ch Dif Avalado	911464	FEDE150400296	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	306.811,60
Ch Dif Avalado	911462	FEDE151200275	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2021	48hs	\$	599.477,00
Ch Dif Avalado	911465	FEDE290100140	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2022	48hs	\$	322.877,27
Ch Dif Avalado	911463	FEDE301200282	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	599.477,00
Ch Dif Avalado	911402	FGLR200500011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910998	FOGA040600010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	910999	FOGA040700010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	910923	FOGA150500021	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	910878	FOGA180600012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	911643	GARA020600657	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	2.836.368,57
Ch Dif Avalado	911634	GARA020700670	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.428.138,73
Ch Dif Avalado	911639	GARA060700891	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	354.565,99
Ch Dif Avalado	911642	GARA060700892	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2021	48hs	\$	395.518,08
Ch Dif Avalado	911628	GARA070600885	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	911640	GARA070600886	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	354.565,93
Ch Dif Avalado	911632	GARA070700783	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	631.346,52
Ch Dif Avalado	911635	GARA070700784	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	1.403.714,03
Ch Dif Avalado	911637	GARA070700785	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	137.895,58
Ch Dif Avalado	911644	GARA110600871	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	530.714,24
Ch Dif Avalado	911638	GARA120601136	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	641.222,12
Ch Dif Avalado	911461	GARA120701157	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	1.880.617,41
Ch Dif Avalado	911631	GARA130700976	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2021	48hs	\$	1.433.436,75
Ch Dif Avalado	911629	GARA170601026	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	143.875,80
Ch Dif Avalado	911630	GARA170601027	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	187.952,05
Ch Dif Avalado	911641	GARA220601178	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	354.565,93
Ch Dif Avalado	911633	GARA230600981	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	865.979,84
Ch Dif Avalado	911636	GARA230600982	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	1.249.508,12
Ch Dif Avalado	911053	GARA250801536	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	65.673,65
Ch Dif Avalado	911051	GARA260601188	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2021	48hs	\$	65.673,65
Ch Dif Avalado	911645	GARA260601189	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2021	48hs	\$	122.760,00
Ch Dif Avalado	911052	GARA260701175	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	65.673,65
Ch Dif Avalado	911168	GARA300605360	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	320.045,00
Ch Dif Avalado	911515	GARA301203296	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911472	INPY010900015	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2021	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	911505	INPY130100020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911506	INPY130100021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911379	INPY151000052	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	911380	INPY201000037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	911507	INPY250100058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911508	INPY250100059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	911586	MOVI020700005	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	3.015.071,51
Ch Dif Avalado	911471	MOVI040800001	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2021	48hs	\$	2.752.971,33
Ch Dif Avalado	911344	MOVI061000003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911345	MOVI111000003	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911342	MOVI130900002	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911434	MOVI151000005	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2021	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	911339	MOVI210900004	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911335	MOVI230800005	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911340	MOVI230900011	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911336	MOVI250800006	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911337	MOVI270800005	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911341	MOVI270900001	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911585	MOVI280700002	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	4.225.990,41
Ch Dif Avalado	911343	MOVI300900016	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911338	MOVI310800011	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	911346	NEUQ020700001	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	911522	NOVA171200003	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	660.000,00
Ch Dif Avalado	911009	POTE050400039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	911439	POTE070800031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911487	POTE070800032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	911488	POTE070800033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	910997	PYVL070600040	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2021	48hs	\$	661.366,81
Ch Dif Avalado	911208	RESI210600001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	231.631,81
Ch Dif Patrocinado	911103	SION100900009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2021	48hs	\$	179.997,00
Ch Dif Patrocinado	911104	SION130900007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2021	48hs	\$	130.001,00
Ch Dif Patrocinado	911105	SION140900010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2021	48hs	\$	160.002,00
Ch Dif Patrocinado	911106	SION150900008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2021	48hs	\$	180.003,00
Ch Dif Patrocinado	911107	SION160900007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2021	48hs	\$	129.996,00
Ch Dif Patrocinado	911108	SION170900010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2021	48hs	\$	129.966,00
Ch Dif Patrocinado	911109	SION200900008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2021	48hs	\$	159.965,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Patrocinado	911110	SION210900007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2021	48hs	\$	179.964,00
Ch Dif Avalado	911064	UNIO120600032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	51.023,75
Ch Dif Avalado	911065	UNIO120600033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	90.431,25
Ch Dif Avalado	911071	UNIO120600034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	11.721,77
Ch Dif Avalado	911074	UNIO120600035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2021	48hs	\$	187.339,42
Ch Dif Avalado	911062	UNIO150600117	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	25.911,73
Ch Dif Avalado	911070	UNIO150600118	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	36.136,00
Ch Dif Avalado	911076	UNIO150600119	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	59.892,00
Ch Dif Avalado	911069	UNIO170600027	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2021	48hs	\$	34.000,00
Ch Dif Avalado	911066	UNIO180600037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	133.727,05
Ch Dif Avalado	911067	UNIO180600038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	278.381,36
Ch Dif Avalado	911072	UNIO180600039	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	911063	UNIO190600048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	27.884,93
Ch Dif Avalado	911075	UNIO230600030	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	44.976,25
Ch Dif Avalado	911068	UNIO230700031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	911073	UNIO300600178	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	150.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	909861	17864727	PATAGONIA	034	220	8332	22/03/2021	23/08/2021	48hs	\$	99.985,00
Ch Dif No Garantizado	909862	17864728	PATAGONIA	034	220	8332	22/03/2021	24/09/2021	48hs	\$	99.985,00
Ch Dif Garantizado	910089	82338319	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	18/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910092	82338320	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	22/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910094	82338333	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	20/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910096	82338334	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	27/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910098	82338313	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	08/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910100	82338314	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	11/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910101	82338315	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	13/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910105	82338316	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	15/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910107	82338321	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	22/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910109	82338322	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	25/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910110	82338323	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	27/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910112	82338324	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	29/10/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910113	82338325	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	01/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910114	82338326	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	05/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910115	82338327	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	08/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910135	82338328	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	15/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910137	82338329	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	22/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910138	82338330	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	29/11/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910140	82338331	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	06/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910141	82338332	GALICIA	007	176	5800	30/04/2021	13/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911060	47	SANTANDER	072	722	7600	05/04/2021	04/07/2021	48hs	\$	66.228,66
Ch Dif No Garantizado	911702	0	ECHQ	001	0	Sin Inf.	25/03/2021	19/05/2021	48hs	\$	110.589,05
Ch Dif No Garantizado	911511	#UMV090810006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2021	48hs	U\$S	4.538,00
Ch Dif No Garantizado	911513	#UMV090820007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	U\$S	4.538,00
Ch Dif No Garantizado	911512	#UMV100320003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	U\$S	4.538,00
Ch Dif No Garantizado	911514	#UMV100330004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	U\$S	4.538,00
Ch Dif No Garantizado	911111	%ARC190600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2021	48hs	\$	131.580,00
Ch Dif No Garantizado	911262	%ASF280600003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	511.062,81
Ch Dif No Garantizado	911445	%CGI290500001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	240.706,70
Ch Dif No Garantizado	911446	%CGI290500002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	271.607,46
Ch Dif No Garantizado	911113	%PPB150500007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	297.967,96
Ch Dif No Garantizado	911114	%PPB150500008	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	396.053,00
Ch Dif No Garantizado	911112	%PPB290500004	FCE	003	0	Sin	Sin Inf.	29/05/2021	48hs	\$	1.326.402,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/05/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	911089	%SGA130600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2021	48hs	\$	307.607,42
Ch Dif No Garantizado	911261	%VIR190500001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	154.551,66
Ch Dif No Garantizado	911609	%YFP010600004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	335.777,69
Ch Dif No Garantizado	911733	%YFP010600005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	5.012.744,91
Ch Dif No Garantizado	911734	%YFP050600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2021	48hs	\$	4.731.808,05
Ch Dif No Garantizado	911735	%YFP050600002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2021	48hs	\$	3.145.963,30
Ch Dif No Garantizado	911736	%YFP050600003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2021	48hs	\$	5.339.064,11
Ch Dif No Garantizado	911607	%YFP280500003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	312.639,32
Ch Dif No Garantizado	911608	%YFP310500008	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	4.022.529,38
Ch Dif Garantizado	910799	*MAV010600117	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	01/06/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	910961	*MAV010600119	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/04/2021	01/06/2021	48hs	\$	282.461,55
Ch Dif No Garantizado	911232	*MAV010600120	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	01/06/2021	48hs	\$	647.201,95
Ch Dif Garantizado	910454	*MAV010600121	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	01/06/2021	48hs	\$	929.767,57
Ch Dif No Garantizado	911418	*MAV010700070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	01/07/2021	48hs	\$	2.950.000,00
Ch Dif No Garantizado	911417	*MAV010700071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	01/07/2021	48hs	\$	2.950.000,00
Ch Dif No Garantizado	911246	*MAV010900058	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	01/09/2021	48hs	\$	17.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910800	*MAV020600088	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	02/06/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	910992	*MAV020600090	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/04/2021	02/06/2021	48hs	\$	268.093,50
Ch Dif No Garantizado	911623	*MAV020600091	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	02/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911419	*MAV020700070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	02/07/2021	48hs	\$	3.037.552,27
Ch Dif No Garantizado	911420	*MAV020700071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	02/07/2021	48hs	\$	2.950.000,00
Ch Dif No Garantizado	911247	*MAV020900071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	02/09/2021	48hs	\$	17.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	910740	*MAV030200063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	03/02/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	910801	*MAV030600073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	03/06/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	911367	*MAV030600074	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/03/2021	03/06/2021	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	911248	*MAV030900056	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	03/09/2021	48hs	\$	17.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911520	*MAV030900057	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	03/09/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	911433	*MAV040600079	SANTANDER	072	500	1268	04/05/2021	04/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	911486	*MAV040600080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	20/04/2021	04/06/2021	48hs	\$	1.323.793,30
Ch Dif No Garantizado	911622	*MAV040600081	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	04/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911591	*MAV050700037	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	05/07/2021	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	910832	*MAV060700085	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	06/07/2021	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif No Garantizado	911013	*MAV060700086	ITAU	259	101	5000	04/05/2021	06/07/2021	48hs	\$	1.145.822,54
Ch Dif No Garantizado	911249	*MAV060900014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	06/09/2021	48hs	\$	17.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	910993	*MAV070600137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/04/2021	07/06/2021	48hs	\$	3.550,73
Ch Dif No Garantizado	911620	*MAV070600138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	07/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	910802	*MAV080600084	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	08/06/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	910833	*MAV080600085	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	08/06/2021	48hs	\$	1.367.019,56
Ch Dif No Garantizado	910994	*MAV080600086	ECHEQ	001	0	Sin	30/04/2021	08/06/2021	48hs	\$	302.494,25



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/05/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	911432	*MAV080600087	SANTANDER	072	500	1268	04/05/2021	08/06/2021	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif Garantizado	910803	*MAV090600101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	09/06/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	910995	*MAV090600103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/04/2021	09/06/2021	48hs	\$	38.259,75
Ch Dif Garantizado	910601	*MAV090600104	ICBC	015	5	2000	03/05/2021	09/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	911619	*MAV090600105	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	09/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	910996	*MAV100600111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/04/2021	10/06/2021	48hs	\$	31.488,60
Ch Dif No Garantizado	911366	*MAV100600112	MACRO	285	711	2128	05/03/2021	10/06/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	910792	*MAV110600118	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	11/06/2021	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif No Garantizado	911618	*MAV110600136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	11/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911536	*MAV110800054	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	11/08/2021	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	911648	*MAV120500094	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	12/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	911647	*MAV120500095	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	12/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	911624	*MAV120500096	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	12/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	911658	*MAV120500097	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	12/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	911621	*MAV120500098	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	18/03/2021	12/05/2021	48hs	\$	39.678,49
Ch Dif No Garantizado	911365	*MAV120600043	MACRO	285	782	3300	29/04/2021	12/06/2021	48hs	\$	3.305.077,10
Ch Dif No Garantizado	911364	*MAV130600007	MACRO	285	10	3328	13/04/2021	13/06/2021	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	911184	*MAV130700121	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif No Garantizado	911145	*MAV130700122	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	770.000,00
Ch Dif No Garantizado	911181	*MAV130700123	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	183.000,00
Ch Dif No Garantizado	911146	*MAV130700124	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	780.000,00
Ch Dif No Garantizado	911183	*MAV130700125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	162.000,00
Ch Dif No Garantizado	911148	*MAV130700126	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	13/07/2021	48hs	\$	805.000,00
Ch Dif Garantizado	910445	*MAV140500134	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	26/04/2021	14/05/2021	48hs	\$	326.467,50
Ch Dif Garantizado	910808	*MAV140600080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/04/2021	14/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	911350	*MAV140600081	FRANCES	017	487	8300	18/02/2021	14/06/2021	48hs	\$	861.191,00
Ch Dif No Garantizado	911616	*MAV140600082	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	14/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	910793	*MAV150600105	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	15/06/2021	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif No Garantizado	911349	*MAV150600107	MACRO	285	711	2128	09/02/2021	15/06/2021	48hs	\$	880.000,00
Ch Dif No Garantizado	911613	*MAV160600105	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	16/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	910794	*MAV170600061	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	17/06/2021	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Garantizado	910447	*MAV180500083	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/04/2021	18/05/2021	48hs	\$	388.499,83
Ch Dif No Garantizado	910922	*MAV180600097	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	18/06/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911612	*MAV180600098	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	18/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	911667	*MAV180600099	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911665	*MAV180600100	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911671	*MAV180600101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911670	*MAV180600102	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911669	*MAV180600103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911672	*MAV180600104	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911666	*MAV180600105	ECHEQ	001	0	Sin	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 04/05/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	911668	*MAV180600106	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911673	*MAV180600107	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911690	*MAV180600108	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911689	*MAV180600109	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911701	*MAV180600110	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911685	*MAV180600111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911687	*MAV180600112	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911688	*MAV180600113	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911700	*MAV180600114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911686	*MAV180600115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911699	*MAV180600116	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	18/06/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	911221	*MAV200500132	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/03/2021	20/05/2021	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif No Garantizado	911233	*MAV200500133	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	20/05/2021	48hs	\$	338.921,10
Ch Dif No Garantizado	911182	*MAV210600052	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/04/2021	21/06/2021	48hs	\$	623.370,00
Ch Dif No Garantizado	911382	*MAV210600053	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/04/2021	21/06/2021	48hs	\$	1.161.470,00
Ch Dif No Garantizado	910829	*MAV210700062	SUPERVIL.	027	280	1708	30/04/2021	21/07/2021	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif No Garantizado	911144	*MAV210700063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/04/2021	21/07/2021	48hs	\$	623.390,00
Ch Dif No Garantizado	911242	*MAV220600125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/04/2021	22/06/2021	48hs	\$	623.380,00
Ch Dif No Garantizado	910830	*MAV220700112	SUPERVIL.	027	280	1708	30/04/2021	22/07/2021	48hs	\$	391.000,00
Ch Dif No Garantizado	911143	*MAV220700113	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/04/2021	22/07/2021	48hs	\$	623.340,92
Ch Dif Garantizado	910795	*MAV230600094	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	23/06/2021	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif No Garantizado	910831	*MAV230700070	SUPERVIL.	027	280	1708	30/04/2021	23/07/2021	48hs	\$	392.000,00
Ch Dif No Garantizado	911429	*MAV230700071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	23/07/2021	48hs	\$	7.450.000,00
Ch Dif Garantizado	911485	*MAV240500086	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/04/2021	24/05/2021	48hs	\$	839.704,34
Ch Dif Garantizado	910796	*MAV250600080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	25/06/2021	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Garantizado	910451	*MAV260500142	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	26/04/2021	26/05/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	911440	*MAV270500092	SANTANDER	072	500	1268	04/05/2021	27/05/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	911243	*MAV280400083	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	28/04/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	911646	*MAV280500115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	28/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	910798	*MAV280600055	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/04/2021	28/06/2021	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif No Garantizado	911521	*MAV300800020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/05/2021	30/08/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	911231	*MAV310500159	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	25/03/2021	31/05/2021	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif No Garantizado	911590	*MAV310500160	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/04/2021	31/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	911625	*MAV310500161	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/05/2021	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TTTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	C.S.; R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV



Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTÍAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020,



será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

## **PROSPECTO DE EMISION**

### **SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO**

#### **FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED IV”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios**

**“METALFOR”**

**Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)**

**(o su equivalente en otras monedas)**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

**Fiduciario y Emisor**



METALFOR S.A.  
Fiduciante, Administrador  
y Agente de Cobro de los Créditos



Worcap S.A.  
Organizador y Asesor Financiero



StoneX Securities S.A.  
Colocador



Rosental S.A.  
Colocador

V/N \$ 270.937.599

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Interés Variable V/N \$ 184.237.567

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Interés Variable V/N \$ 15.443.443

Certificados de Participación  
V/N \$ 71.256.589.-

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "METALCRED IV" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "METALFOR". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T. res. gral. 622/13 y complementarias- las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitido, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitidos, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

***EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV***

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del directorio de la CNV N° 18.252 del 6 de octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 4 de mayo de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores ("CNV") no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.



**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 16 DE ABRIL DE 2021. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2021 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)).**

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 4 de mayo de 2021 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv), en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.*



### I.- ADVERTENCIAS

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.**

**LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CREDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRICOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION” ACÁPITE (C) “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES**



**CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

*los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme al artículo 2.2 y 2.11 del contrato suplementario de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme AL artículo 2.13 del mismo. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD. AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.*

**SI BIEN LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y, POR LO TANTO – PESE A QUE EL 36,8% DEL VALOR NOMINAL DE LOS CRÉDITOS PUEDEN SER PAGADOS EN GRANOS – NO SE CONSIDERA ESENCIAL PARA EL FIDEICOMISO – NI RESULTA DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS - EL PAGO EN LA ESPECIE COMPROMETIDA POR LOS DEUDORES, EN TANTO LOS SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE PAGAN EN PESOS. PARA EL CASO EN QUE EL FIDUCIANTE ACEPTÉ EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN BIENES NO DINERARIOS, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ACREDITADOS LOS MISMOS EN UNA CUENTA DEL FIDUCIANTE POR EL EXPORTADOR, EN CASO DE QUE ESTE NO LOS TRANSFIERA DIRECTAMENTE A LA CUENTA FIDUCIARIA, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO .EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS POR SU EQUIVALENTE EN PESOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.5. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.**

A LOS FINES DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS DE:- (I) REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS CUANDO HABIENDO RECIBIDO EL PAGO EN ESPECIE DE LOS DEUDORES, NO HAYA CANCELADO SU EQUIVALENTE EN PESOS, O LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, O (II) INTEGRAR AL FIDEICOMISO EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO CUBIERTO CON LA COBRANZA MENSUAL RENDIDA, EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS HA LIBRADO A FAVOR DEL FIDUCIARIO PAGARÉS EN PESOS, CADA UNO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL FLUJO TEÓRICO DE FONDOS DE CADA MES CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS Y AL 50% DEL IMPORTE DEL FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE CADA MES DE LA CARTERA ADEUDADA EN DÓLARES (LOS “PAGARÉ EN GARANTÍA”), A LOS FINES DE GARANTIZAR RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) DE ESTE MISMO ARTÍCULO..

LOS PAGARÉS EN GARANTÍA , SÓLO PODRÁN SER EJECUTADOS POR EL FIDUCIARIO EN EL CASO QUE: (I) LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS HAYAN ABONADO LA CUOTA EN GRANOS Y EL FIDUCIANTE NO HAYA REALIZADO LA VENTA DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS EXPORTADORES O NO HAYA DEPOSITADO EN LA CUENTA FIDUCIARIA SU EQUIVALENTE EN PESOS DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES, O (II) LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS (O) (III) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIERA EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE



**CAMBIO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.4. I. LA EJECUCIÓN DE LOS PAGARÉS EN GARANTÍA SE EFECTUARÁ POR HASTA LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ADEUDADOS.**

**SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN AL PUNTO I “PANDEMIA VIRUS COVID-19” DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.**

**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.**

## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

### **a. Riesgos derivados del contexto económico**

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense (“Dólar”) y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor. De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y la del año 2020 del 36,1%. El IPC registró en marzo de 2021 un alza de 4,8%, y acumuló en el primer trimestre del año un incremento de 13%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del Dólar Estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”. Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta el Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas (“MiPyMEs”) y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (v) se introduce modificaciones en el impuesto a las ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (j) Pandemia virus COVID-19.

En este contexto el Gobierno Nacional cambió el esquema de retenciones, y subió los derechos de exportación para determinadas productos agropecuarios y se fijaron derechos de exportación para determinados servicios que no se encontraban gravados. Esta circunstancia podría afectar la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

### **b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán



obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

**c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas. Todo lo antes mencionado podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (j) Pandemia virus COVID-19.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Entre los créditos a transferir al fideicomiso, el 36,8% sobre el valor nominal de los mismos, cuentan con la posibilidad de ser pagados en especie (Granos). Sin embargo, no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de:- (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii). Los Pagarés en Garantía , sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

En relación a los Créditos , los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registradas las prendas a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.

La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la “Ley de Prenda con Registro”), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.



Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

**d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos.**

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

**i. Supuesto de declaración de quiebra**

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

**e. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

**f. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**g. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos**

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal



y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

#### **h. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.**

Los Créditos se encuentran originados: (i) en Dólares (los “Créditos denominados en Dólares”) y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago y (ii) en pesos (los “Créditos denominados en Pesos”). Para la transferencia de los Créditos denominados en Dólares al fideicomiso y para la confección del Flujo de Fondos Teórico se tomó un tipo de cambio de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 202 por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza de los Créditos denominados en Dólares se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia.

Si respecto de los Créditos denominados en Dólares el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso (el “Aporte por la Diferencia de Cambio”).

#### **i. Pandemia virus COVID-19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico COVID -19 y han transitado SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El “aislamiento social preventivo y obligatorio” fue extendido sucesivamente hasta el 12.04.20, el 26.04.20, el 10.05.2020, el 24.05.2020 y el 07.06.2020 -inclusive- conforme lo establecieron los Decretos N° 325/20, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020.

A partir del 9 de noviembre de 2020, comenzó a regir el Decreto 875/20, según el cual todo el territorio de la República Argentina ingresa al régimen DiSPO.. El Decreto 241/2021 estableció medidas sanitarias adicionales para el AMBA desde el 16 de abril hasta el 30 de abril inclusive, entre las que se encuentran la restricción de la circulación desde las 20 hasta las 6 horas del día siguiente y la suspensión de todas las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación que se realicen en lugares cerrados. El Decreto 241/2021 fue prorrogado hasta el 21 de mayo de 2021 por el Decreto 287/2021.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como –por ejemplo–: personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades



superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales.

Cabe destacar que en una primera instancia, la actividad que desarrolla el Fiduciante se vio alcanzada por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20. No obstante, en dicho Decreto quedaron incluidas como exceptuadas las actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca conforme el art. 6°, actividad desarrollada por los deudores de los créditos. Asimismo, en fecha 3 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 450/2020 que amplió aquellas actividades declaradas esenciales y por lo tanto exceptuadas al aislamiento social, preventivo y obligatorio, entre las cuales se incluyó a las fábricas de maquinarias agrícolas. Al día de la fecha tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, por constituir las mismas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria. En función de ello, la compañía ha mantenido su actividad operativa adoptando las medidas de cuidado y protección de su personal conforme a las medidas sanitarias recomendadas.

Si bien no existen a la fecha alteraciones a los canales de pago habituales de la compañía, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los niveles de cobranza.

En virtud de la comunicación “A” 6958 y “A” 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del 2020 al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 524/2020 una serie de excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República, con excepción de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, entre las que se encuentra la venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras-: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$ 3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, monotributistas de las categorías A y B, en la medida que el solicitante o algún miembro del grupo familiar no perciban ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia público o privado etc. A raíz de la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y los efectos que ello genera en la economía, el gobierno se encuentra analizando nuevas medidas a fin de mitigar el impacto del cese de un gran número de actividades.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año. A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufriría una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 4/5% en términos del PBI nacional.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Como ya se ha anticipado en los puntos anteriores, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Aún, cuando las medidas vinculadas con la pandemia se normalicen, no existen previsiones que también lo hagan los indicadores de mora y cobranza en la medida que el deterioro generalizado de la economía puede tener sus secuelas al respecto.

### **III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED IV”**



Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Denominación del Fideicomiso Financiero</b>	Fideicomiso Financiero "METALCRED IV", a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
<b>Monto de Emisión</b>	§ 270.937.599 (pesos doscientos setenta millones novecientos treinta y siete mil quinientos noventa y nueve)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante</b>	METALFOR S.A.
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fideicomisario</b>	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
<b>Organizador</b>	Worcap S.A.
<b>Administrador de los Créditos</b>	El Fiduciante.
<b>Agente de Cobro</b>	El Fiduciante.
<b>Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos</b>	Sojas Argentinas SRL.
<b>Agente de Custodia</b>	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
<b>Agente de Control y Revisión Titular</b>	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe almatrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
<b>Agente de Control y Revisión Suplente</b>	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
<b>Asesores Legales de la transacción</b>	Nicholson y Cano Abogados.
<b>Asesores Legales del Fiduciario</b>	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
<b>Asesor Financiero</b>	Worcap S.A.
<b>Colocadores</b>	Rosental S.A., StoneX Securities S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>Relaciones económicas y jurídicas entre las partes</b>	A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante son las entabladas con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Metalcred II y Metalcred III. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomisos Metalcred II y Metalcred III.
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de créditos



<p><b>Bienes Fideicomitidos</b></p>	<p>Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los Créditos nominados en Pesos”) y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.</p> <p>(iii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iv) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(vi) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>(vii) los Pagarés en Garantía</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.</li> <li>2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.</li> <li>3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.</li> <li>4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.</li> <li>5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir.</li> <li>6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.</li> </ol> <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
<p><b>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos nominados en Dólares</b></p>	<p>Los Créditos denominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de US\$ 202 (Dólares doscientos dos) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b></p>	<p>Valor nominal \$ 184.237.567 (pesos ciento ochenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y siete), equivalente al 68% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 34% (treinta y cuatro por ciento) y un máximo de 44% (cuarenta y cuatro por ciento) devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b></p>	<p>Valor nominal \$ 15.443.443 (pesos quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalente al 5,7% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 36% (treinta y seis por ciento) y un máximo de 46% (cuarenta y seis por ciento) devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Valor nominal \$ 71.256.589 (pesos setenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve), equivalente al 26,3% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet : <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
<b>Pago de los Servicios</b>	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Pesos
<b>Fecha de Corte</b>	30 de abril de 2021
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.



<p><b>Colocadores</b> <b>Precio de Colocación</b></p> <p><b>Valor nominal unitario.</b> <b>Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción</b></p>	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Rosental S.A., StoneX Securities S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte o Precio de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un peso) y su denominación mínima será de \$ 1 (un peso), siendo el monto mínimo de suscripción de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (un peso).</p>
<p><b>Fecha de Liquidación</b></p>	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
<p><b>Fecha de Emisión</b></p>	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
<p><b>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso</b></p>	<p>La vigencia del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.</p>
<p><b>Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios</b></p>	<p>El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).</p>
<p><b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b></p>	<p>31 de diciembre de cada año.</p>
<p><b>Ámbito de negociación</b></p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.</p>
<p><b>Destino de los fondos provenientes de la colocación</b></p>	<p>El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.</p>



<b>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</b>	<p>El día 16 de abril de 2021 <b>FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO</b> emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA:</b> AAsf(arg) <b>Categoría AAsf(arg):</b> “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p><b>VDFB:</b> A - sf(arg) <b>Categoría Asf(arg):</b> “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p><b>CP:</b> CCsf(arg) <b>Categoría CCsf(arg):</b> “CC” nacional implica un riesgo crediticio muy vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<b>Resoluciones de las partes.</b>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 24 de febrero de 2021 y por el directorio del Fiduciante el día 29 de marzo de 2019. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 15 de abril de 2021.</p>
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<a href="https://www.economia.gob.ar">https://www.economia.gob.ar</a>) o del BCRA (<a href="http://www.bcra.gob.ar/">http://www.bcra.gob.ar/</a>).</p>
<b>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</b>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18, 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Las normas aplicables pueden ser consultadas en <a href="http://www.argentina.gob.ar/uif">www.argentina.gob.ar/uif</a>. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en <a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a></p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF <a href="https://www.argentina.gob.ar/uif">https://www.argentina.gob.ar/uif</a> y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: <a href="http://www.infoleg.gob.ar">www.infoleg.gob.ar</a></p>
<b>Transparencia del Mercado</b>	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en <a href="http://www.infoleg.gob.ar">www.infoleg.gob.ar</a>. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en <a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a>.</p>



<b>Pagarés en Garantía</b>	<p>A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de-: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) de este mismo artículo.</p> <p>Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta del Fiduciante en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.</p>
----------------------------	--

#### **IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VIII.-AGENTE DE CUSTODIA**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH3154XDO8143273D3, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las NORMAS (N.T. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los Créditos nominados en Pesos”) y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola., (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto



equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos;(vi) los Pagará en Garantía.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

## Procedimiento de Cobranzas

### Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

### Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares y en pesos. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor o en el caso de operaciones con entrega de cereal u oleaginosas, mediante la entrega de la cantidad de mercadería establecida en el contrato al producirse cada vencimiento en Condición Cámara (limpio sano y seco) en el puerto correspondiente donde se realice la entrega. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, la cobranza de los Créditos nominados en Dólares que no prevén su cancelación mediante la entrega de cereales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago. En los casos de Créditos nominados en Dólares que tienen la cláusula de opción de pago en Granos –sin perjuicio de lo establecido más abajo– se prevé que en el caso de que el Deudor por cualquier causa no pudiese entregar la mercadería comprometida u optare por su pago en pesos, el Acreedor podrá aceptar su equivalente en pesos al importe que para entonces represente la cantidad establecida de dicho cereal u oleaginoso, según precio de pizarra de la Cámara de Cereales de la BCR del día anterior al del vencimiento de la obligación de entrega de cosa, sin deducción de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Debido a que tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular decretados originalmente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20 en el marco de la Pandemia por COVID-19, por constituir dichas actividades y servicios esenciales en la emergencia sanitaria, las distintas modalidades de cobranzas detalladas anteriormente no se han visto afectadas.

Los Créditos nominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/100) por cada Dólar de la cartera adeudada en dicha moneda y un precio de U\$S 202 (Dólares doscientos dos) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza de los Créditos nominados en Dólares se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia. El Tipo de Cambio de Transferencia se fijó considerando el tipo de cambio vigente a la fecha de selección de los Créditos para el primer caso y el precio de tonelada de soja considerando el mínimo de la cotización de la soja desde enero de 2010 para la cartera que puede ser cobrada en Granos, ya que para los Créditos cedidos al fideicomiso la soja es la única especie de cereal aceptada.

La cobranza de los Créditos nominados en Dólares se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago o en granos, no obstante, el tipo de cambio aplicable a la rendición de la Cobranza de los Créditos nominados en Dólares a los fines del fideicomiso, será el Tipo de Cambio de Transferencia. En virtud de ello, si el Peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar y/o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso. Por el contrario, en el supuesto de depreciación del peso y/o aumento del precio de la soja, los fondos excedentes que resulten al momento del cobro de los Créditos nominados en Dólares cedidos, se restituirán al Fiduciante.

### Cobro en granos

En el caso de los Créditos nominados en Dólares en algunos casos el deudor tiene la opción de cancelar la cuota correspondiente mediante la entrega de granos, dado que se había establecido esta posibilidad al momento del otorgamiento del crédito, el mismo requiere se le especifique el lugar al cual debe realizar la remisión de la mercadería.

En dicho caso el deudor debe comunicar telefónicamente a Metalfor que pagará en granos y Metalfor procede a solicitar cupo para descargar la mercadería en alguno de los puertos con los que trabaja (por lo general se designan los puertos de Rosario - Quebracho, Alvear, Puerto San Martín, si bien ocasionalmente se pueden designar también los puertos de Bahía Blanca, Quequén, u otros).

A las 24 hs. de solicitado es obtenido el cupo, por lo que Metalfor notifica al cliente el puerto designado en el cual debe realizarse la entrega de la mercadería. Todos los costos relativos al traslado físico de los granos desde la zona de producción hacia los puertos, están a cargo del cliente.



Los granos son recibidos por un entregador tercerizado, a las 24hs de obtenido el cupo. El mismo es el encargado de la recepción de los granos y de la realización de los romaneos de entrada (análisis del peso, humedad, descuentos por merma, cuerpos extraños, rebajas, mermas por zarandeo, entre otros para determinar la exacta calidad y condición de la mercadería), informando los datos obtenidos a Metalfor al día siguiente de la recepción. Paralelamente, Metalfor concierta un contrato de compra-venta de cereal con un exportador (en principio el mismo se trata de Cargill S.A.C.I., pero en caso de que éste no tenga cupo, se opera con Sojas Argentinas S.R.L.) por los granos recibidos, al precio de venta de pizarra de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil a la fecha de entrega del cereal.

Una vez concretada la operación de venta con el exportador y una vez que se tienen los gastos de merma, Metalfor procede a emitir certificado y liquidación primaria electrónica de granos en favor del productor y da por cancelada la cuota correspondiente. El pago de la liquidación se efectúa a los 5 (cinco) días de entregado el cereal.

En caso de que, por variaciones en el precio del cereal, el monto de la liquidación no fuera suficiente para cancelar el importe de la deuda del cliente con Metalfor, este último informa al primero el saldo pendiente de cobro para su cancelación a través de transferencia bancaria o cheque. Dicho saldo permanece como deuda y como tal se gestiona su cobranza por Metalfor, hasta tanto se proceda con el pago del mismo.

Tal como se encuentra regulado en el art. 1.4 IV del Contrato de Fideicomiso, el presente fideicomiso constituye un vehículo de financiamiento para el Fiduciante y, por lo tanto – pese a que el 36,8% del valor nominal de los Créditos y el 59,2% de los Créditos nominados en Dólares pueden ser pagaderos en Granos – no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los Créditos nominados en Dólares en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

Conforme al art. 1.4. V del Contrato del Fideicomiso, previo al inicio del Período de Difusión, el Fiduciante deberá acreditar ante el Fiduciario haber notificado a los Exportadores en los términos descriptos en el Anexo 1.4 V: a) la existencia del Fideicomiso y el detalle de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cedidos; b) la designación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos; c) la indicación de que en caso de liquidar cereales de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos el producido de su liquidación deberá ser acreditado en la Cuenta Fiduciaria; (d) que el Fiduciario es el único titular de los importes que sean percibidos en concepto de pago de la liquidación de compraventa de granos con imputación a dichos Créditos. Por lo tanto el Fiduciario –en los términos previstos a continuación- está habilitado para instruir a los Exportadores respecto de la transferencia de los fondos bajo los Créditos a la cuenta que el Fiduciario determine; (e) que en ciertos supuestos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá remover al Fiduciante como Administrador de los Créditos del Fideicomiso o éste por su cuenta podrá renunciar a sus obligaciones como tal, en cuyo caso la función referida a la cancelación de Créditos mediante entrega de Granos será asumida por Soja Argentinas S.R.L. en carácter de Administrador Sustituto.

Conforme el art. 1.5. del Contrato de Fideicomiso, a los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o ii) ) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía ”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) del art. 1.5 del Contrato Suplementario.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4.I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

### **Refinanciación de deudas**

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.

Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.

### **Cobranza por vía judicial**



En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

### **Composición y Características de la Cartera Resumen Características**

Para la elaboración de los cuadros expuestos en la presente sección se consideró un tipo de cambio de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/100) para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 202 (Dólares doscientos dos) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos, el cual es equivalente al mínimo observado en la pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil desde enero de 2010.

<b>RESUMEN</b>	
<b>Cantidad de Prendas</b>	140
<b>Cantidad de Clientes</b>	138
<b>Relación Créditos/Clientes</b>	1,01
<b>Valor Nominal Original</b>	\$ 354.835.589
<b>Valor Nominal Cedido</b>	\$ 345.290.452
<b>Valor Fideicomitido</b>	\$ 270.937.599
<b>Valor Nominal Promedio por prenda</b>	\$ 2.466.360
<b>Valor Nominal Promedio por cliente</b>	\$ 2.502.105
<b>Plazo del Crédito (promedio en meses)</b>	29,9
<b>Antigüedad del Crédito (promedio en meses)</b>	10,0
<b>Remanente del Crédito (promedio en meses)</b>	19,8
<b>Tasa Nominal Anual (promedio)</b>	9,4%
<b>CFT Nominal Anual (promedio)</b>	11,4%
<b>LTV (*) cedido (promedio)</b>	52,9%

(\*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés "Loan To Value".

#### **Estratos por Valor Nominal Original**



Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 500.000	28	20%	20%	\$6.571.671	2%	2%	\$6.275.192	2%	2%
Entre \$ 500.001 y \$ 1.000.000	11	8%	28%	\$7.804.369	2%	4%	\$6.735.340	2%	5%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 1.500.000	12	9%	36%	\$15.217.210	4%	9%	\$13.096.574	5%	10%
Entre \$ 1.500.001 y \$ 2.000.000	13	9%	46%	\$22.161.764	6%	15%	\$18.539.417	7%	16%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 2.500.000	12	9%	54%	\$25.914.532	8%	22%	\$19.923.557	7%	24%
Entre \$ 2.500.001 y \$ 3.000.000	11	8%	62%	\$28.974.825	8%	31%	\$22.145.402	8%	32%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 3.500.000	8	6%	68%	\$24.649.143	7%	38%	\$19.401.230	7%	39%
Entre \$ 3.500.001 y \$ 4.000.000	15	11%	79%	\$52.192.118	15%	53%	\$40.277.797	15%	54%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 4.500.000	8	6%	84%	\$33.639.421	10%	63%	\$25.010.842	9%	63%
Entre \$ 4.500.001 y \$ 5.000.000	6	4%	89%	\$28.203.837	8%	71%	\$22.816.001	8%	72%
Entre \$ 5.000.000 y \$ 8.367.000	16	11%	100%	\$99.961.563	29%	100%	\$76.716.247	28%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Valor Nominal Cedido

Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 500.000	28	20,0%	20,0%	\$ 6.571.671	1,9%	1,9%	\$ 6.275.192	2,3%	2,3%
Entre \$ 500.001 y \$ 1.000.000	11	7,9%	27,9%	\$ 7.804.369	2,3%	4,2%	\$ 6.735.340	2,5%	4,8%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 1.500.000	15	10,7%	38,6%	\$ 18.997.825	5,5%	9,7%	\$ 16.149.768	6,0%	10,8%
Entre \$ 1.500.001 y \$ 2.000.000	13	9,3%	47,9%	\$ 22.689.664	6,6%	16,2%	\$ 18.872.638	7,0%	17,7%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 2.500.000	13	9,3%	57,1%	\$ 29.223.522	8,5%	24,7%	\$ 22.637.945	8,4%	26,1%
Entre \$ 2.500.001 y \$ 3.000.000	10	7,1%	64,3%	\$ 27.628.414	8,0%	32,7%	\$ 21.077.364	7,8%	33,9%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 3.500.000	7	5,0%	69,3%	\$ 22.603.151	6,5%	39,2%	\$ 17.800.588	6,6%	40,4%
Entre \$ 3.500.001 y \$ 4.000.000	13	9,3%	78,6%	\$ 47.967.016	13,9%	53,1%	\$ 36.845.675	13,6%	54,0%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 4.500.000	8	5,7%	84,3%	\$ 33.639.421	9,7%	62,9%	\$ 25.010.842	9,2%	63,3%
Entre \$ 4.500.001 y \$ 5.000.000	7	5,0%	89,3%	\$ 32.973.978	9,5%	72,4%	\$ 25.594.434	9,4%	72,7%
Entre \$ 5.000.000 y \$ 8.367.000	15	10,7%	100,0%	\$ 95.191.422	27,6%	100,0%	\$ 73.937.813	27,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	1	1%	1%	\$ 1.618.930	0%	0%	\$ 1.509.650	1%	1%
Entre 13 meses y 18 meses	6	4%	5%	\$ 18.250.437	5%	6%	\$ 16.217.483	6%	7%
Entre 19 meses y 24 meses	29	21%	26%	\$ 71.315.512	21%	26%	\$ 59.588.300	22%	29%
Entre 25 meses y 30 meses	7	5%	31%	\$ 21.215.291	6%	33%	\$ 16.231.006	6%	35%
Entre 31 meses y 36 meses	82	59%	89%	\$ 195.192.721	57%	89%	\$ 147.708.764	55%	89%
Entre 37 meses y 42 meses	11	8%	97%	\$ 28.242.752	8%	97%	\$ 22.500.425	8%	97%
Entre 37 meses y 48 meses	2	1%	99%	\$ 3.030.506	1%	98%	\$ 2.840.259	1%	98%
Entre 49 meses y 50 meses	2	1%	100%	\$ 6.424.303	2%	100%	\$ 4.341.711	2%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Plazo Remanente



Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	33	24%	24%	\$ 14.678.810	4%	4%	\$ 14.090.817	5%	5%
Entre 6 meses y 12 meses	30	21%	45%	\$ 50.601.546	15%	19%	\$ 44.265.743	16%	22%
Entre 13 meses y 18 meses	23	16%	61%	\$ 70.176.917	20%	39%	\$ 58.696.615	22%	43%
Entre 19 meses y 24 meses	12	9%	70%	\$ 37.388.487	11%	50%	\$ 29.337.472	11%	54%
Entre 25 meses y 30 meses	41	29%	99%	\$ 167.674.550	49%	99%	\$ 121.768.518	45%	99%
Entre 31 meses y 36 meses	0	0,0%	99,3%	\$ 0	0%	99%	\$ 0	0%	99%
Entre 37 meses y 42 meses	0	0,0%	99,3%	\$ 0	0%	99%	\$ 0	0%	99%
Entre 43 meses y 48 meses	1	0,7%	100,0%	\$ 4.770.141	1%	100%	\$ 2.778.433	1%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	35	25%	25%	\$ 114.243.731	33%	33%	\$ 83.556.675	31%	31%
Entre 6 meses y 12 meses	48	34%	59%	\$ 173.805.123	50%	83%	\$ 136.940.088	51%	81%
Entre 13 meses y 18 meses	8	6%	65%	\$ 23.806.143	7%	90%	\$ 20.154.874	7%	89%
Entre 19 meses y 24 meses	4	3%	68%	\$ 5.119.694	1%	92%	\$ 4.358.652	2%	90%
Entre 25 meses y 30 meses	13	9%	77%	\$ 13.559.425	4%	96%	\$ 11.800.081	4%	95%
Entre 31 meses y 36 meses	28	20%	97%	\$ 8.740.093	3%	98%	\$ 8.331.488	3%	98%
Entre 37 meses y 42 meses	2	1%	99%	\$ 2.034.715	1%	99%	\$ 2.012.928	1%	99%
Entre 43 meses y 48 meses	2	1%	100%	\$ 3.981.529	1%	100%	\$ 3.782.812	1%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	140	100%	100%	\$ 345.290.452	100%	100%	\$ 270.937.599	100%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Créditos nominados en dólares	76	54%	54%	\$ 214.429.614	62%	62%	\$ 166.984.237	62%	62%
Créditos nominados en pesos	64	46%	100%	\$ 130.860.838	38%	100%	\$ 103.953.361	38%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	



## Concentración por deudor

Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	2	1%	1,4%	\$10.096.462	3%	2,9%	\$6.780.237	2,50%	2,50%
2	1	1%	2,1%	\$8.366.696	2%	5,3%	\$7.234.739	2,67%	5,17%
3	1	1%	2,9%	\$8.003.291	2%	7,7%	\$6.379.712	2,35%	7,53%
4	1	1%	3,6%	\$7.573.227	2%	9,9%	\$5.501.472	2,03%	9,56%
5	1	1%	4,3%	\$7.443.728	2%	12,0%	\$5.867.686	2,17%	11,72%
6	1	1%	5,0%	\$7.413.544	2%	14,2%	\$5.211.106	1,92%	13,65%
7	1	1%	5,7%	\$5.828.035	2%	15,8%	\$4.541.245	1,68%	15,32%
8	1	1%	6,4%	\$5.761.667	2%	17,5%	\$3.963.244	1,46%	16,79%
9	1	1%	7,1%	\$5.650.971	2%	19,2%	\$4.040.911	1,49%	18,28%
10	1	1%	7,9%	\$5.509.359	2%	20,7%	\$4.683.252	1,73%	20,01%
11-30	20	14%	22,1%	\$92.575.857	27%	47,6%	\$71.968.806	26,56%	46,57%
31-50	20	14%	36,4%	\$70.570.167	20%	68,0%	\$54.646.263	20,17%	66,74%
51-70	20	14%	50,7%	\$50.384.563	15%	82,6%	\$38.999.179	14,39%	81,13%
71-90	20	14%	65,0%	\$33.850.009	10%	92,4%	\$27.598.018	10,19%	91,32%
91-110	20	14%	79,3%	\$19.186.433	6%	98,0%	\$16.775.045	6,19%	97,51%
111-130	20	14%	93,6%	\$5.644.495	2%	99,6%	\$5.362.892	1,98%	99,49%
131-138	9	6%	100,0%	\$1.431.949	0%	100,0%	\$1.383.793	0,51%	100,00%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Tipo de Deudor

Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
JURIDICA	39	28%	28%	\$ 113.403.588	33%	33%	\$ 89.610.206	33%	33%
HUMANA	101	72%	100%	\$ 231.886.864	67%	100%	\$ 181.327.393	67%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por Zona Geográfica



Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>CORDOBA</b>	42	30%	30%	\$ 96.136.331	28%	28%	\$ 72.362.392	27%	27%
<b>BUENOS AIRES</b>	39	28%	58%	\$ 87.488.698	25%	53%	\$ 71.044.899	26%	53%
<b>SANTA FE</b>	23	16%	74%	\$ 62.888.085	18%	71%	\$ 47.811.982	18%	71%
<b>SALTA</b>	5	4%	78%	\$ 25.121.950	7%	79%	\$ 20.069.958	7%	78%
<b>ENTRE RIOS</b>	6	4%	82%	\$ 24.702.247	7%	86%	\$ 19.934.169	7%	85%
<b>CHACO</b>	9	6%	89%	\$ 16.738.833	5%	91%	\$ 13.402.605	5%	90%
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	6	4%	93%	\$ 16.410.368	5%	95%	\$ 13.410.324	5%	95%
<b>TUCUMAN</b>	4	3%	96%	\$ 6.055.909	2%	97%	\$ 4.745.415	2%	97%
<b>LA PAMPA</b>	3	2%	98%	\$ 4.940.190	1%	99%	\$ 4.039.969	1%	98%
<b>JUJUY</b>	1	1%	99%	\$ 3.014.856	1%	99%	\$ 2.655.032	1%	99%
<b>SAN LUIS</b>	2	1%	100%	\$ 1.792.986	1%	100%	\$ 1.460.855	1%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por TNA

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Hasta 10%</b>	83	59%	59%	\$ 237.443.161	69%	69%	\$ 185.696.112	69%	69%
<b>Entre 10,01% y 20%</b>	16	11%	71%	\$ 15.212.212	4%	73%	\$ 13.091.441	5%	73%
<b>Entre 20,01% y 30%</b>	41	29%	100%	\$ 92.635.080	27%	100%	\$ 72.150.045	27%	100%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

## Estratos por CFT

CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Hasta 10%</b>	83	59%	59%	\$ 237.443.161	69%	69%	\$ 185.696.112	69%	69%
<b>Entre 10,01% y 20%</b>	2	1%	61%	\$ 3.218.307	1%	70%	\$ 3.125.242	1%	70%
<b>Entre 20,01% y 30%</b>	19	13,6%	74,3%	\$ 21.740.061	6,3%	76,0%	\$ 17.871.526	6,6%	76,3%
<b>Entre 30,01% y 40%</b>	36	25,7%	100,0%	\$ 82.888.924	24,0%	100,0%	\$ 64.244.719	23,7%	100,0%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

## Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
<b>Prendas a cobrar en Granos</b>	50	35,7%	35,7%	\$ 126.974.425	36,8%	36,8%	\$ 99.399.819	36,7%	36,7%
<b>Prendas a cobrar en Dólares</b>	26	18,6%	54,3%	\$ 87.455.190	25,3%	62,1%	\$ 67.584.418	24,9%	61,6%
<b>Prendas a cobrar en Pesos</b>	64	45,7%	100,0%	\$ 130.860.838	37,9%	100,0%	\$ 103.953.361	38,4%	100,0%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 345.290.452</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 270.937.599</b>	<b>100%</b>	

XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitado (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
may-21	\$ 29.766.165	\$ 29.426.037	\$ 1.129.835	\$ 839.335	\$ 0	\$ 27.796.995
jun-21	\$ 18.932.285	\$ 18.314.581	\$ 653.970	\$ 532.958	\$ 0	\$ 17.745.357
jul-21	\$ 11.175.008	\$ 10.625.195	\$ 673.206	\$ 465.709	\$ 0	\$ 10.036.093
ago-21	\$ 9.586.271	\$ 8.921.385	\$ 373.049	\$ 476.938	\$ 0	\$ 8.736.284
sep-21	\$ 5.273.658	\$ 4.804.538	\$ 117.562	\$ 516.543	\$ 0	\$ 4.639.553
oct-21	\$ 7.757.484	\$ 6.861.046	\$ 758.029	\$ 467.264	\$ 0	\$ 6.532.191
nov-21	\$ 15.311.011	\$ 13.351.330	\$ 433.842	\$ 495.004	\$ 0	\$ 14.382.165
dic-21	\$ 24.902.017	\$ 21.215.771	\$ 891.045	\$ 507.159	\$ 0	\$ 23.503.813
ene-22	\$ 14.432.782	\$ 12.025.911	\$ 365.454	\$ 425.245	\$ 0	\$ 13.642.083
feb-22	\$ 13.996.217	\$ 11.433.233	\$ 940.302	\$ 415.952	\$ 0	\$ 12.639.963
mar-22	\$ 12.028.571	\$ 9.644.236	\$ 393.882	\$ 476.803	\$ 0	\$ 11.157.886
abr-22	\$ 14.123.877	\$ 11.016.653	\$ 591.973	\$ 401.227	\$ 0	\$ 13.130.677
may-22	\$ 26.586.642	\$ 20.425.404	\$ 663.518	\$ 399.135	\$ 0	\$ 25.523.989
jun-22	\$ 19.208.296	\$ 14.419.671	\$ 423.157	\$ 421.208	\$ 0	\$ 18.363.931
jul-22	\$ 10.754.042	\$ 7.928.549	\$ 692.440	\$ 345.726	\$ 0	\$ 9.715.876
ago-22	\$ 18.666.773	\$ 13.414.349	\$ 525.615	\$ 399.540	\$ 0	\$ 17.741.618
sep-22	\$ 4.955.977	\$ 3.498.335	\$ 324.950	\$ 311.635	\$ 0	\$ 4.319.392
oct-22	\$ 4.121.095	\$ 2.822.733	\$ 88.674	\$ 313.636	\$ 91.358	\$ 3.810.143
nov-22	\$ 7.363.334	\$ 4.973.505	\$ 158.438	\$ 340.267	\$ 77.719	\$ 6.942.348
dic-22	\$ 9.962.003	\$ 6.577.520	\$ 214.354	\$ 356.732	\$ 214.354	\$ 9.605.271
ene-23	\$ 6.728.163	\$ 4.355.184	\$ 144.771	\$ 285.464	\$ 144.771	\$ 6.442.699
feb-23	\$ 5.666.907	\$ 3.589.843	\$ 121.936	\$ 279.596	\$ 121.936	\$ 5.387.311
mar-23	\$ 4.247.084	\$ 2.646.947	\$ 91.385	\$ 332.618	\$ 91.385	\$ 3.914.466
abr-23	\$ 5.963.471	\$ 3.603.145	\$ 128.317	\$ 267.582	\$ 128.317	\$ 5.695.889
may-23	\$ 13.879.796	\$ 8.278.349	\$ 298.654	\$ 259.812	\$ 298.654	\$ 13.619.984
jun-23	\$ 6.872.542	\$ 3.993.845	\$ 147.878	\$ 44.904	\$ 147.878	\$ 6.827.638
jul-23	\$ 5.781.602	\$ 3.310.740	\$ 124.404	\$ 35.246	\$ 124.404	\$ 5.746.356
ago-23	\$ 10.280.532	\$ 5.739.567	\$ 221.208	\$ 25.412	\$ 227.664	\$ 10.261.576
sep-23	\$ 3.676.159	\$ 2.020.301	\$ 79.101	\$ 14.858	\$ 79.101	\$ 3.661.301
oct-23	\$ 905.619	\$ 484.021	\$ 19.486	\$ 13.591	\$ 19.486	\$ 892.028
nov-23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.942	\$ 2.593.732	\$ 2.580.790
dic-23	\$ 2.385.071	\$ 1.215.674	\$ 51.320	\$ 12.141	\$ 51.320	\$ 2.372.930
<b>Total</b>	<b>\$ 345.290.452</b>	<b>\$ 270.937.599</b>	<b>\$ 11.841.755</b>	<b>\$ 10.492.182</b>	<b>\$ 4.412.079</b>	<b>\$ 327.368.594</b>

(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa de Descuento del 29% efectiva anual a la Fecha de Corte.

(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos periodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.



El Flujo de Fondos Teórico se ha realizado considerando el tipo de cambio aplicable para la transferencia de los Créditos al fideicomiso, es decir, de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/50) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 202 (Dólares doscientos dos) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia. En virtud de ello si el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja, por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior el Flujo de Fondos Teórico podría ser insuficiente y verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia, transferirá los importes resultantes al Fideicomiso.

**XIII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS****CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS**

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa mínima:

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/6/2021	\$ 22.576.931	\$ 5.220.064	\$ 27.796.995	\$ 161.660.636
26/7/2021	\$ 13.164.971	\$ 4.580.385	\$ 17.745.356	\$ 148.495.665
25/8/2021	\$ 5.828.716	\$ 4.207.377	\$ 10.036.093	\$ 142.666.949
27/9/2021	\$ 4.694.054	\$ 4.042.230	\$ 8.736.284	\$ 137.972.895
25/10/2021	\$ 730.321	\$ 3.909.233	\$ 4.639.554	\$ 137.242.574
25/11/2021	\$ 2.643.652	\$ 3.888.539	\$ 6.532.191	\$ 134.598.922
27/12/2021	\$ 10.568.529	\$ 3.813.636	\$ 14.382.165	\$ 124.030.393
25/1/2022	\$ 19.989.618	\$ 3.514.195	\$ 23.503.813	\$ 104.040.775
25/2/2022	\$ 10.694.261	\$ 2.947.822	\$ 13.642.083	\$ 93.346.514
25/3/2022	\$ 9.995.145	\$ 2.644.818	\$ 12.639.963	\$ 83.351.369
25/4/2022	\$ 8.796.264	\$ 2.361.622	\$ 11.157.886	\$ 74.555.105
25/5/2022	\$ 11.018.283	\$ 2.112.394	\$ 13.130.677	\$ 63.536.822
27/6/2022	\$ 23.723.779	\$ 1.800.210	\$ 25.523.989	\$ 39.813.043
25/7/2022	\$ 17.235.895	\$ 1.128.036	\$ 18.363.931	\$ 22.577.148
25/8/2022	\$ 9.076.190	\$ 639.686	\$ 9.715.876	\$ 13.500.958
26/9/2022	\$ 13.500.958	\$ 382.527	\$ 13.883.485	\$ 0
	<b>\$ 184.237.567</b>	<b>\$ 47.192.774</b>	<b>\$ 231.430.341</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 34%.

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B**



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
26/9/2022	\$ 0	\$ 3.858.133	\$ 3.858.133	\$ 15.443.443
25/10/2022	\$ 301.369	\$ 4.018.023	\$ 4.319.392	\$ 15.142.074
25/11/2022	\$ 3.355.880	\$ 454.262	\$ 3.810.142	\$ 11.786.194
26/12/2022	\$ 6.588.761	\$ 353.586	\$ 6.942.347	\$ 5.197.433
25/1/2023	\$ 5.197.433	\$ 155.923	\$ 5.353.356	\$ 0
	<b>\$ 15.443.443</b>	<b>\$ 8.839.927</b>	<b>\$ 24.283.370</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 36%.

### CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/1/2023	\$ 4.251.915	\$ 0	\$ 4.251.915	\$ 67.004.674
27/2/2023	\$ 6.442.699	\$ 0	\$ 6.442.699	\$ 60.561.975
27/3/2023	\$ 5.387.311	\$ 0	\$ 5.387.311	\$ 55.174.664
25/4/2023	\$ 3.914.466	\$ 0	\$ 3.914.466	\$ 51.260.198
25/5/2023	\$ 5.695.889	\$ 0	\$ 5.695.889	\$ 45.564.309
26/6/2023	\$ 13.619.984	\$ 0	\$ 13.619.984	\$ 31.944.325
25/7/2023	\$ 6.827.638	\$ 0	\$ 6.827.638	\$ 25.116.687
25/8/2023	\$ 5.746.356	\$ 0	\$ 5.746.356	\$ 19.370.331
25/9/2023	\$ 10.261.576	\$ 0	\$ 10.261.576	\$ 9.108.755
25/10/2023	\$ 3.661.301	\$ 0	\$ 3.661.301	\$ 5.447.454
27/11/2023	\$ 892.028	\$ 0	\$ 892.028	\$ 4.555.426
25/12/2023	\$ 2.580.790	\$ 0	\$ 2.580.790	\$ 1.974.636
25/1/2024	\$ 1.974.636	\$ 398.294	\$ 2.372.930	\$ 0
	<b>\$ 71.256.589</b>	<b>\$ 398.294</b>	<b>\$ 71.654.883</b>	

El flujo de fondos de los CP puede verse afectado en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de \$ 5.659.246 (pesos cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis); Impuesto a los Ingresos Brutos \$



4.832.936 (pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis) y una incobrabilidad de \$ 7.429.676 (pesos siete millones cuatrocientos veintinueve seiscientos setenta y seis).

Teniendo en cuenta que la Fecha de Corte opera el 30/04/2021 a la fecha del presente Suplemento de Prospecto no se informa cobranza acumulada.

**Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa máxima:**

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/6/2021	\$ 21.041.618	\$ 6.755.377	\$ 27.796.995	\$ 163.195.949
26/7/2021	\$ 11.761.504	\$ 5.983.852	\$ 17.745.356	\$ 151.434.445
25/8/2021	\$ 4.483.497	\$ 5.552.596	\$ 10.036.093	\$ 146.950.948
27/9/2021	\$ 3.348.082	\$ 5.388.202	\$ 8.736.284	\$ 143.602.866
25/10/2021	\$ 0	\$ 4.639.554	\$ 4.639.554	\$ 143.602.866
25/11/2021	\$ 640.868	\$ 5.891.323	\$ 6.532.191	\$ 142.961.998
27/12/2021	\$ 9.140.226	\$ 5.241.939	\$ 14.382.165	\$ 133.821.772
25/1/2022	\$ 18.597.014	\$ 4.906.799	\$ 23.503.813	\$ 115.224.758
25/2/2022	\$ 9.417.175	\$ 4.224.908	\$ 13.642.083	\$ 105.807.583
25/3/2022	\$ 8.760.352	\$ 3.879.611	\$ 12.639.963	\$ 97.047.231
25/4/2022	\$ 7.599.488	\$ 3.558.398	\$ 11.157.886	\$ 89.447.743
25/5/2022	\$ 9.850.926	\$ 3.279.751	\$ 13.130.677	\$ 79.596.817
27/6/2022	\$ 22.605.439	\$ 2.918.550	\$ 25.523.989	\$ 56.991.378
25/7/2022	\$ 16.274.247	\$ 2.089.684	\$ 18.363.931	\$ 40.717.131
25/8/2022	\$ 8.222.915	\$ 1.492.961	\$ 9.715.876	\$ 32.494.216
26/9/2022	\$ 16.550.163	\$ 1.191.455	\$ 17.741.618	\$ 15.944.053
25/10/2022	\$ 3.734.777	\$ 584.615	\$ 4.319.392	\$ 12.209.276
25/11/2022	\$ 3.362.468	\$ 447.674	\$ 3.810.142	\$ 8.846.808
26/12/2022	\$ 6.617.964	\$ 324.383	\$ 6.942.347	\$ 2.228.844
25/1/2023	\$ 2.228.844	\$ 81.724	\$ 2.310.568	\$ 0
	<b>\$ 184.237.567</b>	<b>\$ 68.433.356</b>	<b>\$ 252.670.923</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 44%.

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B**



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/1/2023	\$ 0	\$ 7.294.703	\$ 7.294.703	\$ 15.443.443
27/2/2023	\$ 1.305.430	\$ 5.137.269	\$ 6.442.699	\$ 14.138.013
27/3/2023	\$ 4.845.354	\$ 541.957	\$ 5.387.311	\$ 9.292.659
25/4/2023	\$ 3.558.248	\$ 356.218	\$ 3.914.466	\$ 5.734.411
25/5/2023	\$ 5.476.070	\$ 219.819	\$ 5.695.889	\$ 258.341
26/6/2023	\$ 258.341	\$ 9.904	\$ 268.245	\$ 0
	<b>\$ 15.443.443</b>	<b>\$ 13.559.870</b>	<b>\$ 29.003.313</b>	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 46%.

#### CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
26/6/2023	\$ 13.351.739	\$ 0	\$ 13.351.739	\$ 57.904.850
25/7/2023	\$ 6.827.638	\$ 0	\$ 6.827.638	\$ 51.077.212
25/8/2023	\$ 5.746.356	\$ 0	\$ 5.746.356	\$ 45.330.856
25/9/2023	\$ 10.261.576	\$ 0	\$ 10.261.576	\$ 35.069.280
25/10/2023	\$ 3.661.301	\$ 0	\$ 3.661.301	\$ 31.407.979
27/11/2023	\$ 892.028	\$ 0	\$ 892.028	\$ 30.515.951
25/12/2023	\$ 2.580.790	\$ 0	\$ 2.580.790	\$ 27.935.161
25/1/2024	\$ 2.372.930	\$ 0	\$ 2.372.930	\$ 25.562.231
	<b>\$ 45.694.358</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 45.694.358</b>	

SE ADVIERTE QUE CONFORME LO EXPUESTO EN EL CUADRO PRECEDENTE, EN EL SUPUESTO EN QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B DEBIERAN AFRONTAR HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, EL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE INTERES MAXIMA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES DE EMISION DE LOS TITULOS REFERIDOS, LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, SERÍAN INSUFICIENTES PARA PODER AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

#### XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a Rosental S.A., StoneX Securities S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los



arts. 1° a 6° y 8° del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa modificada”, al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [msanti@mav-sa.com.ar](mailto:msanti@mav-sa.com.ar); [tlujambio@mav-sa.com.ar](mailto:tlujambio@mav-sa.com.ar), las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

#### I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.



1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón (conforme este término se define más adelante) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará tasa cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria a la tasa mínima (la “Tasa Cupón”).

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de



suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

2.8. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

2.9 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

2.10 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

#### **XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



**FIDUCIARIO Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel/Fax: 0341-5300900

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS**

**METALFOR S.A.**

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba  
Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

**ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

**Worcap S.A.**

San Lorenzo 1716, Piso 3, Of. 1  
Ciudad de Rosario  
Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax 0341-4242147

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR**

Ignacio Manuel Valdez  
San Lorenzo 1716, Piso 3 Oficina 1,  
Ciudad de Rosario  
Teléfono/Fax: 0341- 424

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE**

Mónica Beatriz Pinther  
Alvear 40 bis  
Ciudad de Rosario  
Teléfono: (0341) 4385471

**ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - piso 14  
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011-5167-1000  
Fax: 011-5167-1072

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

**COLOCADORES**

**Rosental S.A.**

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

**StoneX Securities S.A.**

Sarmiento 459, piso 9°,  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel: 011-4390-7597

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**



Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**DEPOSITARIA**  
**Caja de Valores S.A.**  
25 de mayo 362  
Ciudad de Buenos Aires  
Teléfono: 4317-7118

**AVISO DE SUSCRIPCION**

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED IV”**

**Programa Global de Valores Fiduciarios  
“METALFOR”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD  
FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario y Emisor



**METALFOR S.A.**  
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro  
de los Créditos



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocadores



**Rosental S.A.**  
Colocador



**StoneX Securities S.A.**  
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 270.937.599



**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**Interés Variable V/N \$ 184.237.567**  
**AAsf(arg) FIX SCR S.A**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**Interés Variable V/N \$15.443.443.-**  
**A-sf (arg) FIX SCR S.A**

**Certificados de Participación**  
**V/N \$ 71.256.589.-**  
**CCsf (arg) FIX SCR S.A**

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Rosental S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED IV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 04 de Mayo de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero**

Los Bienes Fideicomitados son:

Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los “Créditos nominados en Pesos”) y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.

(iii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;

(iv) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(v) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(vi) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

(vii) los Pagarés en Garantía

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.



5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir.

6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

**Tipo de Cambio de Transferencia:** Los Créditos denominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 95,22 (pesos noventa y cinco con 22/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de U\$S 202 (Dólares doscientos dos) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	<p>Valor nominal \$ 184.237.567 (pesos ciento ochenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y siete), equivalente al 68% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 34% (treinta y cuatro por ciento) nominal anual y un máximo de 44% (cuarenta y cuatro por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/06/2021</u>  <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/06/2021</u>  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 26/09/2022</u>  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 26/09/2022</u>  <u>(*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</u></p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>Valor nominal \$ 15.443.443 ((pesos quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalente al 5,7% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 36% (treinta y seis por ciento) nominal anual y un máximo de 46% (cuarenta y seis por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 26/09/2022</u>  <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/10/2022</u>  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/01/2023</u>  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/01/2023</u>  <u>(*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</u></p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>Valor nominal \$ 71.256.589 (pesos setenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve), equivalente al 26,3% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$ 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/01/2023</u>  <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Renta: 25/01/2024</u>  <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/01/2024</u></p>



	Última Fecha de Pago de Servicio de Renta: 25/01/2024 (* las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet : <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Fecha de Corte	30 de abril de 2021

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Rosental S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [msanti@mav-sa.com.ar](mailto:msanti@mav-sa.com.ar); [dujambio@mav-sa.com.ar](mailto:dujambio@mav-sa.com.ar) las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 04 de Mayo de 2021 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 05 de mayo de 2021 al viernes 07 de mayo de 2021.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 10 de mayo de 2021 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 10 de mayo de 2021 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** lunes 10 de mayo de 2021 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).



- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el



importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 12 de mayo de 2021**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 04 de mayo de 2021.

### COLOCADORES

#### **MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)

#### **ROSENTAL S.A.**

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe  
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

#### **STONEX SECURITIES S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9º,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
Tel: 011-4390-7597



## HECHO RELEVANTE



### ACTA DE DIRECTORIO N° 210:

En la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, siendo las 13:51 hs, del día 30 de abril de 2021, se reúne a distancia MEDIANTE TELECONFERENCIA a través de aplicativo "GOTOMEETING" el Directorio de Banco Bica S.A., bajo la presidencia Sr. José Luis A. Mottalli y la asistencia del Sr. C. P. N. Darío R. Pini y C.P.N Alfredo E. Bianchi, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° respectivamente y de los Directores Titulares: C.P.N Federico J. Eberhardt; Sr. Enrique Lázaro Sauffler; Sr. Norberto Daniel Gomez, y C. P. N. Ricardo Héctor Liberman.

Se encuentran presentes los Síndicos Titulares Sres. *CPN Mario Javier Mazzoni, CPN Héctor Alberto Depaolo y CPN Carlos Ignacio Mayol.*

En primera instancia aclara el Sr. Presidente que se está utilizando para la realización de las reuniones de este Directorio, la modalidad de teleconferencias a partir de la vigencia del Decreto N° 297/20 y relacionados, que dispuso el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" a raíz de la declaración de la pandemia relacionada con el COVID-19, metodología que fuera aprobada en anterior reunión de este mismo cuerpo en fecha 07 de mayo de 2020, la que se adoptará con todos los recaudos legales hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional, disponga la finalización del mismo, ya sea teniendo en cuenta la fecha originalmente dispuesta o las sucesivas prórrogas o modificaciones. También se utilizará esta metodología mientras se mantenga vigente el "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio".

En segundo término se procede a la lectura de la convocatoria con el tratamiento del siguiente **Orden del Día:** 1- Lectura y consideración acta anterior; 2- Directorio: Distribución y aceptación de cargos.

**1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA ANTERIOR:** El Sr. Mottalli propone que atento la modalidad de reunión y teniendo en cuenta que se ha enviado el acta a cada director se omita la lectura del acta anterior N° 209 del 12 de abril de 2021, Pregunta si existe alguna consulta, aclaración o corrección. Luego somete a votación la aprobación del acta N° 209 del 12 de abril de 2021, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

**2.- DIRECTORIO: DISTRIBUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS:** Toma la palabra el Sr. Eberhardt, quien manifiesta que de acuerdo a lo que establecen los Estatutos corresponde proceder a la distribución de cargos para el período 2021 / 2022.

Acto seguido el Sr. Eberhardt, propone al Sr. *José Luis Adolfo Mottalli* para continuar ocupando el cargo de Presidente, al Sr. *C.P.N. Darío Rubén Pini* para ocupar el cargo de Vicepresidente 1° al Sr. *C.P.N. Alfredo Eduardo Bianchi* para continuar ocupando el cargo de Vicepresidente 2°, Puesta la moción a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

A continuación, el Sr. Mottalli propone el orden de los Directores Titulares, Señores *C.P.N. Federico José Eberhardt, Sr. Norberto Daniel Gómez, Sr. Enrique Lázaro Sauffler* y *C.P.N. Ricardo Héctor Liberman*. Puesta la moción a consideración es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

A continuación, el Sr. Eberhardt propone el orden de los Directores Suplentes, Señores, *Lic. Eduardo Santiago González Kees, CPN José Luis Lossada, CPN Pablo Vasti* y *Lic. Roberto Federico Demonte*. Puesta la moción a consideración es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Acto seguido, todos los Directores presentes, manifiestan su aceptación formal para los cargos que fueron elegidos en la **Asamblea General Ordinaria** del día de la fecha.

**DECLARACION JURADA PEPS:** Acto seguido el Sr. Mottalli pregunta a los Directores y Síndicos presentes si alguno de ellos es políticamente expuesto, conforme la resolución de la U.I.F. N° 134/2018 RECTIFICADO RES. 15/2019, siguientes y concordantes. Puesto a consideración lo enunciado, todos los asistentes y firmantes declaran bajo carácter de Declaración Jurada que NO se encuentran incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", de acuerdo a lo normado y aprobado por la Unidad de Información Financiera, que ha sido leído con anterioridad a este acto.

En consecuencia, el Directorio para el período 2021/2022 queda conformado de la siguiente manera:



<b>Presidente:</b>	<i>José Luis Adolfo Mottalli</i>
<b>Vicepresidente 1°:</b>	<i>Darío Rubén Pini</i>
<b>Vicepresidente 2°:</b>	<i>Alfredo Eduardo Bianchi</i>
<b>Directores Titulares:</b>	
	<i>Federico José Eberhardt</i>
	<i>Norberto Daniel Gómez</i>
	<i>Enrique Lázaro Saufbler</i>
	<i>Ricardo Héctor Liberman</i>
<b>Directores Suplentes:</b>	
	<i>Eduardo Santiago González Kees</i>
	<i>José Luis Lossada</i>
	<i>Pablo Vasti</i>
	<i>Roberto Federico Demonte</i>

A continuación el Directorio toma conocimiento de la composición de la Comisión Fiscalizadora para el Período 2021/2022:

<b>Síndicos Titulares:</b>
<i>CPN Mario Javier Mazzoni</i>
<i>CPN Héctor Alberto Depaolo</i>
<i>CPN Carlos Ignacio Mayol</i>
<b>Síndicos Suplentes:</b>
<i>CPN José Luis Renzulli</i>
<i>Dr. Manuel Antonio Tennen</i>
<i>CPN Liliana Luisa De Nadai</i>

El Sr. Mottalli agradece su reelección como Presidente del Banco y pide el compromiso formal de todos los Directores para trabajar mancomunadamente para el desarrollo y éxito del Banco, quienes manifiestan su apoyo a la propuesta por unanimidad y sin observaciones.-----

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:57 hs. -----

ASISTENTES POR EL DIRECTORIO: JOSE LUIS A. MOTTALLI – PRESIDENTE; DARIO R. PINI – VICEPRESIDENTE 1°; ALFREDO E. BIANCHI – VICEPRESIDENTE 2°; RICARDO H. LIBERMAN – DIRECTOR TITULAR; ENRIQUE L. SAUFLER – DIRECTOR TITULAR; NORBERTO D. GOMEZ – DIRECTOR TITULAR; FEDERICO J. EBERHARDT – DIRECTOR TITULAR  
ASISTENTES POR LA COMISION FISCALIZADORA: MARIO J. MAZZONI – SINDICO TITULAR; HECTOR A. DEPAOLO – SINDICO TITULAR; CARLOS I. MAYOL – SINDICO TITULAR